

Manual de Concurso Programa de Donaciones a ONG y Afines

CONVOCATORIA XXVI – FIDECO
MAYO, 2024

**Restauración de ecosistemas y biodiversidad en la subcuenca del río Caisán, cuenca
hidrográfica del río Chiriquí Viejo**

Contenido

ACRÓNIMOS.....	3
I. OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONCURSO	4
II. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	4
2.1. Fundación NATURA	4
2.2. Programa de Donaciones a ONG y Afines.....	5
2.3. Fuente de financiamiento.....	6
2.4. Línea Estratégica Fundación NATURA (Conservación de la Biodiversidad)	6
III. LINEAMIENTOS DEL CONCURSO	7
3.1. Modalidad de donación de la Convocatoria	7
3.2. Tipo de donaciones de la Convocatoria	7
3.3. Tipo de organizaciones que pueden aplicar a la Convocatoria	7
3.4. Requisitos que debe reunir una organización para aplicar.....	7
3.5. Políticas de Fundación NATURA	8
3.6. Derecho de propiedad	15
3.7. Créditos a favor del donante.....	15
3.8. Características de las propuestas presentadas	15
3.9. Consideraciones para elaborar y presentar la propuesta.....	16
3.10. Fechas importantes y actividades importantes.....	18
3.11. Presentación de propuestas.....	19
3.12. Proceso de la aplicación	21
IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA	22
4.1. Antecedentes.....	22
4.2. Justificación y planeamiento estratégico del Proyecto	23
4.3. Objetivos para la convocatoria y productos del proyecto	25
4.4. Matriz de Marco Lógico del Proyecto.....	27
4.5. Indicadores para el Monitoreo del Proyecto	36
4.6. Lineamientos metodológicos (especificaciones técnicas)	37
Principios de la gobernanza del agua:.....	42
4.7. Equipo de trabajo	45
4.8. Duración del proyecto.....	46
4.9. Monto del proyecto y forma de pago.....	46
4.10. Seguimiento a la contratación y presentación de informes y productos.....	46

V. FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS..... 47

ACRÓNIMOS

SIGLA	NOMBRE
ACP	Autoridad del Canal de Panamá
FIDECO	Fideicomiso Ecológico de Panamá
Fundación NATURA	Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales
IDIAP	Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá
ME	Monitoreo y Evaluación
MiAMBIENTE	Ministerio de Ambiente
MIDA	Ministerio de Desarrollo Agropecuario
OBC	Organización de Base Comunitaria
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
PCA	Plan de Conservación de Área
PE	Plan Estratégico
PFC	Programa de Fortalecimiento de Capacidades
PIGOT	Plan Indicativo General de Ordenamiento Territorial de Panamá
PNCh	Parque Nacional Chagres
POA	Plan Operativo Anual
PS	Proyecto Solicitado
PSC	Proyecto Solicitado de Continuidad
PSCof	Proyecto Solicitado de Cofinanciamiento
SINAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
TDR	Términos de Referencia
TNC	The Nature Conservancy
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

I. OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONCURSO

El presente manual de concurso constituye la base del procedimiento formal y competitivo, mediante el cual la Fundación NATURA convoca anualmente para solicitar, recibir y evaluar la presentación de proyectos a concurso, según temas y áreas geográficas, dirigido a las organizaciones elegibles de su Programa de Donaciones a ONG y Afines.

Los proyectos de este manual de concurso son financiados por el Fideicomiso Ecológico de Panamá, FIDECO, fondo ambiental permanente creado en 1995, con el propósito de financiar proyectos de conservación, gestión ambiental y desarrollo sostenible.

Todas las propuestas recibidas para los concursos deben presentarse utilizando la guía, directrices y los formularios contenidos en este documento. En consecuencia, los interesados deben revisar los documentos que integran este Manual de Concurso y seguir las indicaciones para elaborar y entregar la propuesta. El presente manual es de estricto cumplimiento y será usado para la evaluación de las propuestas presentadas.

El manual de concurso comienza ofreciendo información institucional de Fundación NATURA, sobre la fuente de financiamiento del concurso y la línea estratégica de la organización.

Adicionalmente le prosiguen 4 capítulos que abarcan los lineamientos del concurso, los principios y políticas que deben conocerse y aplicarse en la ejecución del proyecto, el procedimiento del concurso, las condiciones del contrato que se pretende celebrar, los términos de referencia o lineamientos metodológicos, así como los formularios para la presentación de proyectos, entre otros.

II. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

2.1. Fundación NATURA

La Fundación NATURA es una organización no gubernamental creada el 28 de marzo de 1991 con el fin de promover planes y programas para la protección y conservación del patrimonio biológico y los recursos naturales de Panamá. Fundación NATURA cuenta con la estructura y experiencia para la gestión de fondos ambientales dedicados a la conservación y el desarrollo sostenible, mismos que son administrados mediante procesos transparentes, que han posicionado a la Fundación como administradora de diversos fondos con aportes nacionales e internacionales, los cuales son ejecutados a través de planes de inversión anual según los acuerdos establecidos con cada fuente de financiamiento o cofinanciamiento.

Fundación NATURA cuenta además de los lineamientos del Fondo FIDECO, con un Plan Estratégico (2024-2029), mediante el cual orienta sus inversiones, mismas que se adecuan de ser necesario al contexto.

Fundación NATURA es la responsable de todos los procesos relacionados con la administración, control, adjudicación, contratación, seguimiento, monitoreo y evaluación de los programas que administra. Para mayor información:

- Página Web: <http://www.naturapanama.org>

- E-mail: arodriguez@naturapanama.org
Con copia a: rcalderon@naturapanama.org

Visión Institucional 2029

Fundación Natura es reconocida como gestor de recursos para liderar e innovar en la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible.

Misión o propósito institucional

Conservar la biodiversidad mediante el manejo integrado de cuencas hidrográficas, áreas marino-costeras y sus ecosistemas.

Política de calidad

Somos una Fundación comprometida con la conservación y protección de la naturaleza y el desarrollo sostenible de Panamá, que garantiza a los donantes y a la sociedad el adecuado uso de los recursos y el desarrollo oportuno y eficiente de los proyectos; gracias a la colaboración de aliados, proveedores y a la capacidad de nuestros colaboradores. Estamos identificados con la mejora continua de lo que hacemos y con el cumplimiento de los requisitos legales y la norma ISO 9001.

Propuesta de valor

Gestionamos de forma participativa e innovadora recursos y conocimientos para dar soluciones sostenibles, con base en nuestra política de calidad.

2.2. Programa de Donaciones a ONG y Afines

El Programa de Donaciones a ONG y Afines convoca anualmente la presentación de proyectos a concurso, según temas y áreas geográficas. Cada concurso tiene un tiempo definido de convocatoria, adjudicación, ejecución y monitoreo que deben ser cumplidos por los participantes.

Los tipos de proyectos incluyen, sin limitarse, a la aplicación de medidas de establecimiento, restauración, protección y/o mantenimientos de Parques Nacionales, áreas protegidas y reserva, investigación aplicada, el desarrollo y la implementación de tecnología apropiada, participación comunitaria en las áreas geográficas prioritarias ligados a las estrategias y políticas nacionales, regionales y/o sectoriales vinculadas con la temática objeto de la convocatoria, programas de capacitación para aumentar las capacidades científicas, técnicas y de gestión de las personas y organizaciones involucradas en los esfuerzos de conservación, La restauración, protección o uso sostenible de diversas especies animales y vegetales.

Las organizaciones proponentes deben cumplir todas las etapas del ciclo de proyectos desarrollado en la sección 3 punto 3.12, del presente documento. La selección de la entidad ejecutora para un proyecto se basa en los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas. Este ciclo de proyectos es un proceso en el que participan personal de Fundación NATURA y especialistas independientes que conforman el Comité Técnico de la Fundación NATURA. Adicionalmente, participan representantes de instituciones competentes o vinculadas complementariamente al tema propuesto.

El Programa de Donaciones a ONG y Afines *no financia proyectos que respondan a intereses individuales, ni políticos*. La participación de las organizaciones elegibles está orientada por este

Manual de Concurso y todas las propuestas recibidas deberán presentarse utilizando los formularios contenidos en este documento.

La adjudicación de fondos para la ejecución de los proyectos se formaliza mediante la firma de un contrato entre la Fundación NATURA y la organización cuya propuesta ha sido aprobada.

2.3. Fuente de financiamiento

El Fideicomiso Ecológico de Panamá, **FIDECO**, fondo ambiental permanente creado en 1995, con un patrimonio inicial de 25 millones de dólares aportados por el Gobierno de Panamá, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y The Nature Conservancy (TNC). FIDECO tiene el propósito de financiar proyectos de conservación, gestión ambiental y desarrollo sostenible.

2.4. Línea Estratégica Fundación NATURA (Conservación de la Biodiversidad)

Dentro del Plan Estratégico 2024-2029, de Fundación NATURA, se establece la estrategia de Conservación de la Biodiversidad, cuyo objetivo general es incrementar en 20% la superficie de áreas bajo manejo mejorado en Panamá, respecto a la línea de base.

Esta estrategia de Conservación de la Biodiversidad busca demostrar los resultados prácticos de implementar la propuesta de valor de la Fundación Natura a través del cumplimiento de su misión, para mejorar las condiciones de la biodiversidad en ecosistemas o especies.

La implementación de esta estrategia se produce a través de tres programas temáticos que se han identificado como prioritarios:

- Agua/cuencas
- Áreas marino-costeras
- Ecosistemas

Estos programas implementan sus actividades a través de proyectos que les permiten abordar las prioridades de intervención identificadas a través del *sistema de estándares abiertos para la conservación de especies y ecosistemas*.

III. LINEAMIENTOS DEL CONCURSO

3.1. Modalidad de donación de la Convocatoria

La modalidad de donación de esta convocatoria es Proyecto Solicitado (PS) para el cual se solicita la presentación de propuestas para la realización de un proyecto con la temática, objetivos y productos previamente identificados en el presente documento.

3.2. Tipo de donaciones de la Convocatoria

Fundación NATURA cuenta para el presente llamado de la Convocatoria FIDECO 2026, con donaciones grandes, según se detalla:

- Las donaciones grandes son aquellas que aportan montos entre cincuenta mil Balboas (B/.50,000) en adelante. Están dirigidas a financiar, principalmente: proyectos propuestos por organizaciones (individual o en asocio) consolidadas y con experiencia en la temática de la propuesta que se somete a concurso. La ejecución de estos proyectos será 12 meses máximo.

3.3. Tipo de organizaciones que pueden aplicar a la Convocatoria

Organizaciones de la sociedad civil, sin ánimos de lucro, con objetivos dirigidos a la conservación del ambiente y uso sostenible de los recursos naturales, tales como:

- Organizaciones no gubernamentales (ONG) y organizaciones de base comunitaria (OBC).
- Entidades educativas superiores (universidades, centros e institutos de investigación) de carácter no gubernamental.

Se aceptará que organizaciones de la sociedad civil se asocien para presentar la propuesta con otras organizaciones sin fines de lucro, tales como: entidades educativas, institutos de investigación y otras entidades locales de especialistas. La relación de asocio deberá adjuntarse con la propuesta, mediante un Memorándum de Entendimiento, Acuerdo, Convenio de Colaboración u otro similar, en el cual se establezca la relación y compromisos para la ejecución del proyecto. Una vez formalizada la donación, la relación de asocio debe establecerse mediante contrato.

La organización proponente será aquella que reúna las condiciones de organización de la sociedad civil sin ánimo de lucro y asumirá ante la Fundación NATURA la responsabilidad contractual por el cumplimiento del contrato en calidad de entidad ejecutora y organización líder para la ejecución del proyecto.

3.4. Requisitos que debe reunir una organización para aplicar

Esta convocatoria está dirigida a organizaciones sin fines de lucro, legalmente constituidas de acuerdo a la legislación panameña, inscritas en el Registro Público de nuestro país y que reúnan los siguientes requisitos:

- Experiencia de trabajos en la temática solicitada en la provincia de Chiriquí o sitios en condiciones similares, en los últimos 3 años.

- Experiencia en el diseño e implementación de planes de manejo de fincas, en los últimos 3 años.
- Experiencia en talleres participativos con organizaciones de base comunitaria y culturalmente diversas, autoridades locales e instituciones y levantamiento de información social y económica.
- Experiencias en el diseño e implementación de planes de capacitaciones para productores.
- Contar con referencias satisfactorias en sus ejecutorias.
- Disponer de movilización (vehículos 4x4) para garantizar la asistencia, seguimiento y el trabajo de campo requerido por el proyecto.
- Documentos sustentadores de experiencia e idoneidad de los profesionales y la ONG. El proponente que incumpla este aspecto será excluido de la evaluación.
- Contar con equipo de trabajo con experiencia en planificación, implementación, monitoreo y evaluación de proyectos.

Adicionalmente, la organización proponente deberá cumplir con las siguientes características para aplicar a las DONACIONES GRANDES (G) De B/.50,000 en adelante:

1. Capacidad de abrir y mantener una cuenta corriente exclusiva en banco de reconocida solidez y trayectoria del sistema bancario panameño para el manejo de los fondos.
2. Contar con sistemas que faciliten la comunicación ágil y permanente, con la Fundación NATURA.
3. Tener un misión, visión y objetivos organizacionales definidos y claros, orientados al trabajo con comunidades y organizaciones locales para la conservación, manejo y uso sostenible de los recursos naturales en Panamá.
4. Contar con el apoyo de una estructura organizacional establecida, directiva definida, consolidada y operando.
5. Contar con una trayectoria de reconocida honestidad y transparencia en sus actividades, solvencia económica y capacidad de presentar informes.
6. Contar con un presupuesto operativo promedio anual que sobrepase los B/.50,000 en los últimos 3 años.
7. Contar con procedimientos contables y administrativos establecidos en la organización de acuerdo a normas de contabilidad generalmente aceptadas.
8. Contar con estados financieros actualizados y preferiblemente haber sido objeto de al menos una auditoría externa (organizacional o de proyectos puntuales), en los últimos 3 años.
9. Haber cumplido los compromisos adquiridos con previas donaciones nacionales e internacionales.

3.5. Políticas de Fundación NATURA

Código de Ética

Todo proponente acepta conocer y aplicar en la ejecución del proyecto, en caso de ser seleccionado el Código de Ética de la Fundación NATURA publicados en su página Web.

El Código de Ética se encuentra en <https://drive.google.com/file/d/1uDfK5sXjs-4UinUpDEmKhsQqloI5KcNO/view>, es un instrumento que contiene los enunciados de comportamiento que el equipo de colaboradores debe cumplir, los cuales son extensivos a los actores con los cuales interactúa la Fundación, entre ellos: todos los integrantes de la Fundación,

los proveedores y contratistas, voluntarios, las organizaciones ejecutoras de recursos, los socios estratégicos y los donantes, tanto en sus relaciones internas como en aquellas que establezcan con terceras personas.

Todo proponente acepta conocer y aplicar en la ejecución del proyecto, en caso de ser seleccionado el Código de Ética y la Política contra la Corrupción de la Fundación NATURA publicados en su página Web.

El Código de Ética se encuentra en <https://drive.google.com/file/d/1uDfK5sXjs-4UinUpDEmKhsQqlol5KcNO/view>, es un instrumento que contiene los enunciados de comportamiento que el equipo de colaboradores debe cumplir, los cuales son extensivos a los actores con los cuales interactúa la Fundación, entre ellos: todos los integrantes de la Fundación, los proveedores y contratistas, voluntarios, las organizaciones ejecutoras, entidad ejecutoras de recursos, los socios estratégicos y los donantes, tanto en sus relaciones internas como en aquellas que establezcan con terceras personas.

Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales

Todo proponente acepta conocer y aplicar en la ejecución del proyecto, en caso de ser seleccionado la Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales, la cual es un instrumento de la Fundación NATURA para asegurar la calidad de la gestión ambiental y social con respeto a los derechos humanos y la sostenibilidad del desarrollo. Se basa en las normas legales y reglamentarias vigentes en la República de Panamá, así como en los acuerdos internacionales suscritos por ésta, todo bajo un enfoque de derechos humanos que garantiza la aplicación en campo de los valores que estos instrumentos prescriben tanto para los Estados, como para los particulares en toda su amplia diversidad cultural, social y ambiental. De la misma forma, esta política se integra al resto de las políticas existentes de la Fundación NATURA, a modo de sistema de trabajo operativo basado en valores y prácticas positivas con los distintos actores involucrados, incluyendo al ambiente, hoy día también sujeto de derechos colectivos y difusos.

Los proponentes deben considerar en sus propuestas y ejecución del proyecto lo siguiente:

- a. Al abordar cuestiones sociales y ambientales en los proyectos de la Fundación NATURA, la política se aplica en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos, garantizando que los aspectos sociales y ambientales se consideren y se aborden de manera apropiada siendo algunos de los aspectos a considerar los siguientes:
 - Inclusión de las posibilidades de riesgo ambiental y social en la concepción, formulación y divulgación de proyectos y convocatorias.
 - Tomar en cuenta las posibilidades de riesgo ambiental y social en el proceso de revisión, evaluación y adjudicación de las propuestas asociadas a los proyectos, mediante una evaluación de riesgo preliminar, entre otros instrumentos.
 - Tomar en cuenta el manejo del riesgo en la aplicación de los marcos de seguimiento y presentación de informes que sirven de marco de referencia para la implementación de los programas nacionales.
 - Tomar en cuenta la posibilidad y manejo del riesgo ambiental y social para la aplicación de otras actividades financiadas por la Fundación NATURA.
- b. Al asistir a los beneficiarios en el desarrollo de actividades y proyectos bajo los parámetros de este marco: Los proyectos y actividades apoyadas por la Fundación NATURA, pueden

compatibilizarse con los esfuerzos nacionales de reducción del riesgo ambiental y social de la comunidad, en armonía con los objetivos que estas políticas establecen:

- Brindando un marco orientador sobre la conducta a llevar por parte de las entidades ejecutoras del proyecto o actividad de la que se trate, de acuerdo a parámetros establecidos dentro de la política.
- Brindando una referencia adicional sobre los objetivos que cada proyecto debe seguir, haciendo referencia por ejemplo a grupos vulnerables, consideraciones de género y de vulnerabilidad ambiental, entre otros.

Los principios de política son cometidos generales que fundamentan el resultado esperado, los criterios a la vez derivan de y encaminan hacia la consecución de tales principios.

El documento completo de la Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales se encuentra en la [página Web de la Fundación NATURA https://drive.google.com/file/d/1QqEqJb_I_8lJaijwNY5lqpKySaWdS_s9/view](https://drive.google.com/file/d/1QqEqJb_I_8lJaijwNY5lqpKySaWdS_s9/view) y forma parte integral de este Manual de Concurso, por lo tanto obligan jurídicamente a las partes a su conocimiento e implementación

Política de Género

Esta política expresa el compromiso de Fundación NATURA de incorporar la perspectiva de género en sus políticas, programas, operaciones y proyectos, abordando el vínculo entre la igualdad de género y la sostenibilidad ambiental.

Esta política busca garantizar que dentro de Fundación NATURA y sus entidades ejecutoras se promueva la igualdad de género.

Fundación NATURA reconoce que la igualdad de género es un objetivo importante en el contexto de los proyectos que financia, porque con ello se logran los beneficios en materia ambiental y a la vez se promueve la inclusión social.

Fundación NATURA reconoce que los resultados de los proyectos a menudo pueden ser superiores cuando se integran las consideraciones de género en todo el ciclo del proyecto.

Para la Fundación NATURA es importante que las intervenciones de programas y proyectos tengan en cuenta las diferencias en que hombres y mujeres perciben los incentivos vinculados al uso sostenible de los recursos y como estas percepciones pueden influir en el logro de los resultados específicos en los objetivos del proyecto.

Esta política procura la participación igualitaria de hombres y mujeres en los proyectos a lo largo de todo el ciclo de los proyectos.

Las relaciones de género, roles y responsabilidades, ejercen una influencia importante sobre las mujeres y los hombres, con relación al acceso y control sobre decisiones, bienes y recursos, la información y el conocimiento. Los impactos del cambio climático pueden exacerbar las desigualdades de género existentes, así como desigualdades de otras formas de exclusión social. Los marcos internacionales reconocen que las iniciativas relativas al cambio climático son más

sostenibles, equitativas y efectivas cuando la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la inclusión social son consideradas y se integran en el diseño y ejecución de los proyectos y programas. Trabajar desde este enfoque permite que se fortalezcan los liderazgos y compromisos de todas las personas que están participando en los proyectos, independientemente de su situación socioeconómica, étnica, sexo, entre otros, en la aplicación de los programas de transformación necesarias para responder al cambio climático.

Esta política busca ser congruente con los instrumentos internacionales y nacionales en materia de políticas de género, la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), la Convención sobre la eliminación de Todos Formularios de Discriminación en contra Mujer (CEDAW), Convenios Internacionales Básicos de la Organización del Trabajo (OIT), y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El documento completo de la Política de Género se encuentra en la página Web de la Fundación NATURA <https://drive.google.com/file/d/10rLdFD9yMQJWG7ZVLmTISHfY3iXKovqn/view> y forma parte integral de este Manual de Concurso, por lo tanto, obligan jurídicamente a las partes a su conocimiento e implementación.

Política de Prevención de la Corrupción, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

La Fundación Natura como parte de sus principios y valores incluye la transparencia, en la cual basamos nuestra gestión de fondos en la rendición de cuentas y retroalimentación con nuestros donantes, socios estratégicos y la sociedad interesada, mediante la presentación de información técnica, administrativa y financiera. Así mismo, nuestro valor de responsabilidad, con base en la cual tomamos decisiones conscientemente, aceptamos las consecuencias de nuestros actos y estamos dispuestos a rendir cuenta de ellos.

En este sentido hemos declarado **cero tolerancias** hacia prácticas indebidas, entre ellas: actividades ilícitas, corrupción, fraude, extorsión, piratería, evasión fiscal, el terrorismo y su financiamiento y el lavado de activos, todas acciones que entre otras socaban la sociedad, la gobernabilidad y los derechos humanos.

Esta política aplica a cualquier entidad física o jurídica receptora de fondos de donación por conducto de la Fundación NATURA, con especial atención a ejecutores, proveedores, consultores, beneficiarios, comunidades en las regiones de trabajo.

También aplica a las personas responsables del manejo de los fondos con especial atención a entidades financieras, donantes, así como al personal, directivos de la Fundación NATURA y cualquier otra entidad física o jurídica que, aunque no reciba o maneje los fondos de donación influyan o adopten directamente en decisiones, tales como las estructuras de gobernanza de los fondos, comités directivos, de vigilancia, entre otros.

Esta Política contempla prácticas corruptivas que pudieran producirse durante la administración y el uso de recursos de donación, o durante la prestación de los servicios en las áreas operativas relacionadas con: la Gestión y Administración de los Recursos y la Administración y Ejecución de Proyectos.

Abarcan prácticas corruptivas en el uso o asignación de fondos, sin ser taxativas, las siguientes:

- El desvío directo de recursos hacia gastos no admisibles.
- El fraude.
- Las acciones dirigidas al uso de los fondos fuera del marco establecido para su ejecución.

En estas políticas se contemplan las acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se describen a continuación, representan las más comunes, pero no son exclusivas, por lo que se actuarán frente a cualquier hecho similar o reclamo que se describa como corrupto:

- **Soborno (cohecho):** Todo acto u omisión que, en función de su servicio realice una entidad física o jurídica, o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes, especialmente el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquiera cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante la ejecución de procesos relacionados con un contrato.
- **Extorsión o Coacción:** Amenaza a otro o causar el mismo efecto a miembros de su familia, relacionados con su persona, honra y/o bienes, influyendo con ello en las decisiones durante la ejecución del contrato correspondiente, independientemente de que el objetivo se hubiese logrado o no.
- **Fraude:** Tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación en la fase de ejecución de un contrato, en perjuicio del prestatario y de los participantes.
- **Colusión:** Acciones destinadas a que se obtengan precios artificiales, no competitivos, capaces de privar al contratante o donante de los beneficios de una competencia libre y abierta.
- **Práctica obstructiva:** Destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberados de pruebas importantes para la investigación, o formulación de declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del referente a acusaciones sobre prácticas de soborno, extorsión o coacción, fraude y colusión de una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos contractuales del Donante de realizar auditorías o acceder a información.

Medidas preventivas tendientes a evitar la corrupción en uso de fondos aportados

Para cumplir con esta política, las entidades físicas o jurídicas especificadas en la sección de “Ámbito de Aplicación de la Política” adoptarán todas las medidas pertinentes para prevenir prácticas de soborno, extorsión o coacción, fraude, colusión y prácticas obstructivas en relación con el uso de los fondos aportados por la Fundación NATURA, bajo algún esquema de donación, acuerdo, convenio o similar, en particular, pero no exclusivamente, las siguientes:

- Adoptar prácticas contables y administrativas, así como mecanismos institucionales adecuados para garantizar que los fondos se utilicen únicamente para los fines pactados.
- Velar por que todos sus representantes, receptores, socios y/o actores relacionados con los fondos aportados tomen conocimiento de la presente Política.
- Notificar inmediatamente a la Fundación NATURA toda acusación de fraude y corrupción en relación con el uso de los fondos aportados, de que tenga conocimiento.
- Incluir en los acuerdos con cada uno de los receptores de aportes, las disposiciones necesarias para dar debido cumplimiento a esta Política, en particular lo establecido en los manuales de uso de los fondos, cuando se cuente con éstos para casos específicos, que en todo caso serán parte integral de los acuerdos o instrumentos mediante los cuales se formalice el aporte de la Fundación NATURA.

- Permitir a la Fundación NATURA inspeccionar todas sus cuentas y registros y otros documentos relacionados con los aportes realizados, que deben mantenerse en virtud de éste, y que sean objeto de auditoría por la Fundación NATURA.
- Suspender aquel contrato, convenio, acuerdo o similar que pudiese tener con uno o varios proveedores, receptores de fondos o equivalentes si la Fundación Natura declara que éste no es admisible de conformidad con lo dispuesto en las prácticas corruptivas y en ese caso se hará efectiva la restitución por dicho receptor de tales fondos con respecto a los cuales se haya incurrido en corrupción.
- Cooperar plenamente con los representantes de la Fundación NATURA, o quien ésta designe, en toda investigación sobre acusaciones de fraude y corrupción relacionadas con el uso de los fondos aportados.
- En el caso que algún receptor de fondos no es admisible en la forma descrita en las prácticas corruptivas, tomará todas las medidas necesarias y adecuadas para el debido cumplimiento de dicha declaración mediante, entre otros, los siguientes procedimientos: ejercicio del derecho de resolver (finalizar) anticipadamente o suspender el contrato entre la Fundación NATURA y el ejecutor o exigir la restitución de todos los fondos de la Donación con respecto a los cuales se haya incurrido en corrupción.
- El receptor de fondos aportados por la Fundación NATURA cumplirá con las obligaciones de: facilitar a la Fundación NATURA, a primera solicitud y de forma inmediata, todas las informaciones y/o documentos que le sean requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones; prevenir el blanqueo de capital y la financiación del terrorismo; y realizar el monitoreo continuo necesario para este fin.

Si la Fundación NATURA determina que una de las entidades físicas o jurídicas a las que se hace referencia en el apartado antes mencionado, ha incurrido en prácticas de soborno, extorsión o coacción, fraude, colusión o prácticas obstructivas en relación con el uso de los fondos, adoptará medidas oportunas y adecuadas, con el fin de corregir dichas prácticas cuando se produzcan, o en su defecto investigar y/o poner en conocimiento de las entidades o autoridades competentes.

Medidas correctivas y sanciones en casos de corrupción

De conformidad con las finalidades de esta política, la Fundación tendrá derecho a adoptar las siguientes medidas:

- (i) Sancionar a todo receptor de fondos, entre las sanciones se incluyen en particular (pero no exclusivamente), la declaración de dicha persona o entidad como inhabilitada para recibir los fondos otorgados por la Fundación NATURA, o participar de alguna otra manera en la preparación o ejecución de proyecto(s) o de cualquier otro proyecto financiado, en su totalidad o en parte, si en cualquier momento se comprueba que dicha persona o entidad ha participado en prácticas de soborno, extorsión o coacción, fraude, colusión o prácticas obstructivas.
- (ii) Empezar acciones administrativas o legales tendientes a inhabilitar a entidades físicas o jurídicas especificadas en la sección de “Ámbito de Aplicación de las Políticas” si en cualquier momento se comprueba que dicha entidad ha participado en prácticas de soborno, extorsión o coacción, fraude, colusión o prácticas obstructivas.

Prevención del lavado de activos, terrorismo y su financiamiento

El lavado de activos se entiende como una operación comercial o financiera para ocultar el origen de fondos ilícitos haciéndolos ver como legales. Actividades ilegales o ilícitas que involucran el lavado de dinero son entre otras las siguientes: el terrorismo, tráfico de drogas, fraude, sobornos, contrabando y robo.

Nos acogemos a la legislación panameña vigente sobre prevención de blanqueo de activos. Esta normativa debe ser conocida por todos los colaboradores de la Fundación Natura, miembros de la Junta de Síndicos, miembros de comités, proveedores o contratistas, organizaciones ejecutoras y donantes, de conformidad con la declaración que en tal sentido aparece consignada en los convenios y contratos.

Cualquier acto que constituya lavado de activos en los términos que enuncian las leyes aplicables a esta materia y la presente política será objeto de investigación e imposición de sanciones disciplinarias a que haya lugar.

En todo caso, cuando la conducta de las personas a las que aplique esta política pueda conllevar la ocurrencia de un delito, el hecho deberá ponerse por la Fundación Natura en conocimiento de las autoridades competentes.

El receptor de fondos aportados por Fundación NATURA cumplirá con las siguientes obligaciones:

- Facilitar a la Fundación NATURA, a primera solicitud y de forma inmediata, todas las informaciones y/o documentos que le sean requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones; prevenir el blanqueo de capital y la financiación del terrorismo; y realizar el monitoreo continuo necesario para este fin.
- Realizar una declaración de que sus fondos propios o de terceros con los que trabaja:
 - a) No tienen o son total ni parcialmente de origen ilegal, que no están relacionados con tráfico de drogas, acciones corruptivas, el crimen organizado o el terrorismo;
 - b) No participa y se abstendrá de poseer, adquirir y - activos de origen ilegal, relacionados con acciones corruptivas, crimen organizado o terrorismo;
 - c) No participa y se abstendrá de participar en la financiación del terrorismo.

La Política de Prevención de la Corrupción, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo política aplica a todos los involucrados en la prestación de los servicios de la Fundación NATURA con especial atención (sin ser exclusivas) las entidades ejecutoras, proveedores, consultores, beneficiarios, comunidades en las regiones de trabajo, donantes, así como al personal y directivos de la Fundación NATURA.

El documento completo de la Política contra la corrupción se encuentra en la página Web de la Fundación NATURA <https://drive.google.com/file/d/1jCT87kUUMlrcqe7zm1d7rpZMGkKkZm77/view> y forma parte integral de este Manual de Concurso, por lo tanto, obligan jurídicamente a las partes a su conocimiento, cumplimiento e implementación.

3.6. Derecho de propiedad

Los derechos de propiedad, registro y distribución de los productos son exclusivos de la Fundación NATURA, por lo tanto, se reserva todos los derechos de divulgación y difusión de los mismos.

Fundación NATURA, reconoce al autor; sin embargo, esta no podrá vender, traspasar o comercializar los productos del presente contrato.

Por lo tanto, la entidad ejecutora acepta que, en los materiales divulgativos, estudios o investigaciones, fotografías y publicaciones, si bien se reconoce al autor como tal, los derechos patrimoniales, así como los derechos de divulgación de la obra han sido cedidos a Fundación NATURA.

3.7. Créditos a favor del donante

En todos los eventos y en los productos generados como resultado de este contrato (datos de campo, base de datos, archivos digitales, fotografías, informes, otros), deberá darse el reconocimiento al FONDO FIDECO. Dicho reconocimiento en texto deberá indicar que este proyecto es (fue) ejecutado para Fundación NATURA.

3.8. Características de las propuestas presentadas

- Dirigir sus esfuerzos a contribuir con la generación de **“cambios e impactos”** en la situación de la realidad ambiental y socioeconómica; generación de cambios en acciones, comportamientos y prácticas de individuos, grupos, organizaciones, sectores, autoridades e instituciones con injerencia en el área en la que espera desarrollar el proyecto.
- Contemplar una estrategia orientada a permitir la continuidad de los cambios que se espera generar con el proyecto una vez finalice el financiamiento.
- Establecer, por parte del proponente, un sistema de monitoreo y retroalimentación para la toma de decisiones una vez sea aprobada la propuesta.
- Incluir el apalancamiento de fondos con terceros, prioritariamente con el sector privado, será valorado.
- Cuando aplique será valorado, que sean presentados en asocio con organizaciones de base comunitaria.
- Se dará prioridad a proyectos con procesos participativos para el desarrollo de acciones que promuevan la conservación de los ecosistemas o cuencas hidrográficas en el marco de las políticas, estrategias y programas ambientales del país.
- Los proyectos deben ser coherentes o complementarios a otros proyectos o programas ambientales que se estén ejecutando o por ejecutar en el área geográfica.
- Los proyectos según aplique, deben alinearse con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), acuerdos internacionales ambientales (Ej. Convención de Cambio Climático, Convención de Biodiversidad, Convención de Desertificación, Convención de Humedales de Importancia Internacional, entre otras), las políticas públicas pertinentes (Ej. Plan Nacional de Seguridad Hídrica, Planes de Ordenamiento Territorial, Plan de Manejo del Área Protegida, u otros), mismos que deberán ser claramente identificados indicando cómo el proyecto aportará a tales instrumentos.
- Proyectos que planteen innovación (sea tecnológica, de procesos o nuevas aproximaciones en términos de eficiencia, efectividad y eficacia) para lograr soluciones a temas que deben

mejorarse para lograr mayores o mejores resultados de los objetivos y productos propuestos en el proyecto serán valoradas.

3.9. Consideraciones para elaborar y presentar la propuesta

Los interesados deben revisar los documentos que integran este *Manual de Concurso* y seguir las indicaciones para elaborar y entregar la propuesta. El presente manual es de estricto cumplimiento y será usado para la evaluación de las propuestas presentadas. Por lo tanto, los interesados deben cumplir con las siguientes directrices:

1. Las propuestas deberán ser presentadas según se indica en este *Manual*. El uso de otros formularios, espacios en blanco, la no presentación de la documentación solicitada o que presenten formularios incompletos podrán ser causales para descalificar la propuesta. Cambios en la orientación de los formularios (horizontal-vertical) serán aceptados. Si por alguna razón algún punto no aplicase para el caso de su propuesta complete el espacio con *N/A*.
2. Las organizaciones interesadas en participar en el concurso, deberán atender el presente manual en forma íntegra y completar los siguientes formularios:
 - **Formulario N°1. Información institucional de la organización**, el cual se solicita información general de su organización e información asociada a las características esperadas de las organizaciones que apliquen. En el caso de proponentes que presenten una propuesta en asocio con otro(s), el Formulario No.1 deberá ser presentado por cada organización integrante.
 - **Formulario N°2. Presentación del proyecto**, en el cual se solicita información particular sobre el proyecto que se espera desarrollar con aportes financieros del FIDECO y contrapartida del solicitante.
 - **Formulario de debida diligencia**, en la cual se solicita la información básica para realizar la debida diligencia y cumplir con la Política de Prevención de la Corrupción, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de Fundación NATURA.
3. En la preparación de la propuesta técnica es indispensable contar con el aval técnico de las instituciones correspondientes para aquellas actividades que así lo requieran o en su defecto considerar los recursos y tiempo para la consecución del mismo durante la ejecución.
4. En la preparación del presupuesto:
 - Los costos de la preparación de las propuestas **no** son reembolsables como costos del proyecto.
 - Es responsabilidad de la organización estimar **todos** los pagos requeridos para la ejecución del proyecto: materiales, equipos, herramientas, transporte, servicios técnicos, mano de obra, derechos de autor y de patentes, si aplica.
 - Debe ser presentado en el formato contenido en el Formulario No. 2 de acuerdo al Catálogo de Cuentas de Fundación NATURA.
 - El límite **máximo** para costos administrativos es de 10% del total del monto solicitado a Fundación NATURA.
 - Fundación NATURA retendrá el 10% del monto total del proyecto, el cual será desembolsado luego de la entrega y a la no objeción de Fundación NATURA, de los

productos finales, informes técnicos y financieros, auditoría financiera externa y presentación pública. La entidad ejecutora deberá aportar estos recursos.

5. Presentación de contrapartida:

- Todas las propuestas deben aportar una contrapartida verificable mínima del 10% con relación al costo total del proyecto.
- La contrapartida puede ser el aporte en efectivo o en especie de un bien o servicio necesario para la ejecución del proyecto. El monto del aporte de contrapartida es un criterio de evaluación de las propuestas.
- La contrapartida debe poder ser facturada o respaldada por algún documento para ser considerado su aporte en la ejecución del proyecto.
- Se consideran contrapartidas:
 - a. Aportes que provengan de La entidad ejecutora y de otras fuentes distintas a esta, dentro del periodo de ejecución del proyecto propuesto. Para este caso, el proponente deberá anexar copia de los acuerdos o cartas de intención que indique el compromiso de los otros aportes y garantice la disponibilidad de éstos para el proyecto.
 - b. De ser la contrapartida aportada en efectivo, la organización deberá presentar evidencia de la existencia y uso del mismo.
 - c. Se acepta como contrapartida, los cargos proporcionales por el uso de facilidades y equipos necesarios para ejecución del proyecto, no adquiridos con fondos del proyecto y debidamente registrados.
 - d. Se aceptan como contrapartidas los gastos totales y/o parciales de:
 - Jornales, personal contratado por la organización, personal voluntario; cuyos servicios sean necesarios y se evidencien en la ejecución del proyecto.
 - Espacio físico de oficina y gastos en concepto de servicios (agua, energía eléctrica, comunicaciones, fotocopiado) estimando un porcentaje proporcional al uso para el proyecto. En ningún caso se aceptará el valor total de alquiler o servicio.
 - Valor de bienes necesarios para la ejecución del proyecto, cuyos costos no excedan el valor de alquiler de los mismos.
 - Capacitaciones en temas directamente relacionados al proyecto.
 - e. Deben presentar la distribución mensual de la contrapartida.

6. Evaluaciones¹: se realizará una Evaluación Intermedia y una Evaluación Final coordinada por la Fundación NATURA. Se podrán solicitar evaluaciones adicionales, si así se requiere, a ser cubiertas por fondos del proyecto.

7. Auditorías²: Requisito contractual la presentación de Auditorías Financieras Externas del proyecto para los recursos donados y las contrapartidas. Estas auditorías comprenderán informes intermedios y finales de acuerdo a lo que determine la Fundación NATURA. El proveedor de los servicios de auditoría será contratado por Fundación NATURA.

8. Costos elegibles: los descritos en el instructivo del formato del Presupuesto del proyecto.

¹ Proyectos de un año y menos deberán incluir recursos únicamente para la Evaluación Final; proyectos de más de un año incluirán recursos para ambas evaluaciones (intermedia y final).

² Proyectos de un año y menos deberán incluir recursos únicamente para la Auditoría Final; proyectos de más de un año incluirán recursos para ambas auditorías (intermedia y final).

9. Costos no elegibles: actividades o gastos no relacionados a los objetivos y productos del proyecto. Incluye, sin limitarse a:

Costos No Elegibles
- Adquisición de equipo rodante terrestre o acuático
- Fertilizantes químicos, plaguicidas y otros insumos químicos inorgánicos
- Donaciones a personas necesitadas
- Préstamos o créditos (a personas, instituciones, organizaciones u otros)
- Inversiones de capital, tales como: compra de tierra, construcción de edificios, remodelaciones, edificios comerciales, etc.
- Entretenimiento (para inauguraciones y ceremonias, fiestas y celebraciones)
- Pago de sobretiempo
- Regalos
- Multas y sanciones
- Bebidas alcohólicas, cigarrillo, juego de azar
- Uso personal de vehículos
- Contribuciones y donaciones
- Cualquier actividad no declarada en la propuesta y aprobada en el Contrato de Donación

10. La información entregada podrá ser corroborada por la Fundación NATURA. De considerarse necesario, la Fundación NATURA solicitará información adicional. La entrega de datos falsos u omisión de datos o información solicitada es motivo de descalificación.

Para absolver consultas de organizaciones interesadas en aplicar a esta convocatoria bajo modalidad de *Proyecto Solicitado (PS)*, sobre el presente manual, lineamientos del Fondo, la presentación de las propuestas y posterior ejecución del proyecto, se recibirá preguntas para resolver dudas por vía electrónica. Las mismas serán contestadas por Fundación NATURA, en un periodo no mayor a tres (3) días hábiles después de la fecha de entrega de preguntas y se subirán en www.naturapanama.org para conocimiento de todos los interesados. Las fechas pertinentes se describen en la sección de 2.10 del presente manual de convocatoria.

Sus consultas deben dirigirlas a Fundación NATURA hasta:

- E-mail: arodriguez@naturapanama.org
Con copia a: rcalderon@naturapanama.org

Martes 20 de mayo de 2024 hasta la 1:00 p.m.

3.10. Fechas importantes y actividades importantes

Para la presente convocatoria no se realizará reunión de homologación dada la situación de emergencia sanitaria decretada. Las organizaciones interesadas podrán enviar sus interrogantes y/o aportes a los siguientes correos:

Correos para las preguntas: arodriguez@naturapanama.org
rcalderon@naturapanama.org

Fechas límites	
Envío de preguntas a Fundación NATURA	Hasta 20 de mayo 2024
Presentación de propuesta impresa en oficina de Fundación Natura	06 junio 2024
Evaluación del Comité Técnico	10-12 junio 2024
Adjudicación y firma de contrato	Julio 2024

3.11. Presentación de propuestas

Al presentar la propuesta y de ser ésta aprobada, los proponentes deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Las propuestas deben ser presentadas a Fundación NATURA en la modalidad impresa. No se permitirá enviar propuestas en la modalidad que no esté definida en la Convocatoria.
2. Toda propuesta recibida luego de vencida la hora y el plazo de entrega señalado no será considerada, se remitirá un correo comunicando que está fuera de concurso por lo antes indicado.
3. El proponente debe solicitar su acuse de recibo al entregar o enviar su propuesta.
4. El cumplimiento de los requisitos solicitados no garantiza que la propuesta sea aprobada.
5. La información solicitada en cada concurso, deberá proveerse en forma oportuna y completa.
6. La propuesta favorecida para el proyecto respectivo será aquella que luego de cumplir con los requisitos solicitados, logren el puntaje requerido de acuerdo a la calidad técnica y consistencia financiera presentada.
7. La organización que se encuentre ejecutando un proyecto financiado con otros fondos o fuente donante, deberá demostrar capacidad técnica y financiera para ejecutar paralelamente el nuevo proyecto bajo este Concurso y en cualquier caso, deberá estar referenciado por el donante respectivo. La Fundación NATURA podrá solicitar información adicional al donante si así lo considera.
8. Las organizaciones interesadas deben otorgar máxima importancia a los intereses del Fondo FIDECO y salvaguardar sus mejores intereses, por tanto, deben evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos en ejecución o con los intereses propios de las organizaciones entidad ejecutoras.
9. Las organizaciones interesadas deberán evitar trabajos que sean incompatibles con sus obligaciones previas o vigentes con relación a otros donantes, o que puedan ponerlos en situación de no poder cumplir con el proyecto y sus obligaciones en la forma que mejor convenga a los intereses del Fondo FIDECO y/o de la Fundación NATURA.
10. El intento de ejercer influencia sobre la Fundación NATURA o algún miembro del Comité Técnico sobre la adjudicación del contrato, será causal de descalificación de la propuesta.
11. Las organizaciones que presenten propuestas deberán estar dispuestas a cumplir con todas las etapas de la Convocatoria, así como con las posteriores condiciones de contratación.
12. Es una condición que los proyectos ejecutados con recursos provistos por la Fundación NATURA, mantengan coordinación con otras instituciones e iniciativas desarrolladas

simultáneamente en el área del proyecto que se encuentren dentro del ámbito de interés del proyecto.

13. Es responsabilidad de la entidad ejecutora el pago de los derechos de autor y de patentes utilizadas en la ejecución de los trabajos pactados y cumplir con todas las responsabilidades legales que se le imputen por motivo del cumplimiento del contrato, tales como: indemnizaciones, prestaciones laborales, liquidaciones, compensaciones, reparaciones, pagos de impuestos nacionales y otros de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, en las Leyes y Normas vigentes.
14. Responder por cualquier daño, con ocasión o consecuencia de la prestación del servicio, se ocasionen a personas o propiedades ubicadas en las áreas donde se prestará el servicio o de terceras personas, sean o no empleados de la Fundación NATURA.
15. Presentar informes en lenguaje castellano, comprensibles, bien fundamentados y precisos en respuesta a los objetivos del proyecto objeto del contrato con la Fundación NATURA y con la calidad requerida: en redacción, sin faltas ortográficas, ordenados.
16. Todos los productos, documentos, bases de datos, fotografías, imágenes, cartografías o mapas (impresos o digitales) y otros generados durante la ejecución del proyecto serán propiedad de la Fundación NATURA, y deberán ser entregados en formato electrónico a la Fundación NATURA. La entidad ejecutora podrá hacer uso de estos para los fines de la organización con la autorización previa por escrito de la Fundación NATURA.
17. La cartografía deberá estar como mínimo en Sistema de referencia espacial: Datum World Geodetic System de 1984, (WGS-84), Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Zona 17 Norte.
18. Mantener la confidencialidad en lo relativo a la contratación, guardando estricta reserva acerca de las informaciones recopiladas y los resultados obtenidos durante y después de finalizado el proyecto.
19. Rechazar cualquier remuneración distinta a la pactada para la ejecución del proyecto, así como cualquier ventaja, retribución o comisión de terceros interesados en sus resultados.
20. Cualquier cambio en las condiciones de lo pactado, así como cualquier dificultad en el cumplimiento de los términos de referencia debe ser debidamente comunicado a la Fundación NATURA y sólo será oficial al ser aprobado por ésta.
21. La Fundación NATURA supervisará la ejecución completa de este proyecto y coordinará la participación de las instituciones vinculadas al tema del proyecto.
22. La Fundación NATURA mantendrá la confidencialidad de la documentación recibida.
23. Las organizaciones que cuenten con dos o más proyectos en ejecución con recursos del Fideicomiso Ecológico de Panamá (FIDECO) **no podrán** presentar una propuesta a este concurso.

La entidad ejecutora, analizará el presente Manual, así como la propuesta financiera elaborada para este proyecto.

La organización presentará una propuesta de proyecto de acuerdo con la programación propuesta por la Fundación NATURA o ajustada de acuerdo a las experiencias y recomendaciones técnicas y financieras de la organización proponente.

Para la presentación del Documento de Proyecto utilizará integralmente cada uno de los formularios del presente documento Manual de Concurso del Programa de Donaciones del Fondo FIDECO.

Deberá completar todas las secciones de los formularios mencionados que incluye la presentación detallada del personal propuesto para desarrollar las distintas fases del proyecto,

señalando su perfil académico y profesional, según lo requerido por Fundación NATURA, así como las experiencias previas en trabajos similares.

La propuesta financiera deberá presentar el presupuesto detallado para el cumplimiento del proyecto (Formulario 1) y su distribución mensual (Formulario 2) con su respectiva descripción de partidas presupuestarias.

La entidad ejecutora deberá detallar y complementar la metodología y plan de trabajo propuesto de acuerdo al cronograma, para consensuar con Fundación NATURA, tomando en cuenta que este proceso será seguido de cerca por Fundación NATURA.

Modalidad de entrega:

Los proponentes deberán entregar en la oficina de la Fundación NATURA, antes de la fecha y hora límite establecida, lo siguiente:

- Un (1) original y dos (2) copias impresas y una (1) copia en formato digital (en la versión de Word disponible) de los Formularios 1 y 2 debidamente completados y un (1) original en versión **pdf** que incluya las propuestas, formularios y documentos de sustento solicitados.
- Un (1) juego de todos los documentos solicitados.
Fundación NATURA notificará los resultados de la selección, mismos que son inapelables.

OFICINAS DE LA FUNDACIÓN NATURA

Llanos de Curundu, casa 1992 A-B, Corregimiento de Ancón, Panamá

Teléfonos: (507)232-7616/17; 232-7435.

3.12. Proceso de la aplicación

Fases y etapas del ciclo de proyectos

Los proponentes que apliquen a fondos y sean aprobados, deberán participar integralmente en todas las fases y etapas del ciclo de proyectos. Este ciclo ha sido diseñado a partir de sistematizar las experiencias de los diferentes concursos realizados por Fundación NATURA y de la experiencia de otros fondos ambientales en América Latina. El ciclo de proyectos tiene como principal propósito mejorar la eficiencia, eficacia, relevancia, impacto y sostenibilidad de los proyectos financiados.

Las fases del Ciclo de Proyectos son:

- Matriz de coherencia, viabilidad, riesgo.
- Convocatoria.
- Presentación de proyecto.
- Evaluación de proyecto.
- Aprobación y firma de contrato.
- Implementación del proyecto.
- Elaboración de informes trimestrales técnicos y financieros.

- Monitoreo del proyecto.
- Evaluación intermedia y final (ex-post en algunos casos).
- Sistematización.
- Auditoría.

Etapas de la convocatoria que comprometen al proponente

Algunas de las etapas involucran acciones de la organización proponente que deberán ser desarrolladas en los tiempos definidos. Las organizaciones que no cumplan con estos procedimientos serán descalificadas del concurso. Éstas son:

Ajustes para firma de contrato: de la evaluación de las propuestas podrán surgir observaciones que deberán ser atendidas por la organización previo y para la firma del contrato.

Entrega de requisitos para la firma de contrato: la organización deberá cumplir con la entrega de todos los documentos requeridos para la firma de contrato en el tiempo establecido para dar inicio al proyecto.

IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA

4.1. Antecedentes

Fundación Natura en su Plan Estratégico 2024-2029 considera el contexto nacional para su gestión en los temas de conservación como organización gestora de recursos financieros e impulsora de la conservación de la biodiversidad en el país.

Este Plan Estratégico cuenta con una estrategia de Conservación de la Biodiversidad cuyo objetivo es “Incrementar en 20% la superficie de áreas bajo manejo mejorado en Panamá, respecto a la línea de base”. Para tal fin se cuenta con programas temáticos Agua/Cuencas, Áreas Marino-Costeras y Ecosistemas identificados para Panamá como priorizados. Esta estrategia reúne todas las actividades de gestión en el territorio que tienen que ver directamente con aspectos relacionados a la conservación de la biodiversidad.,

El presente proyecto, aportará a las metas para la subcuenca del río Caisán de:

- Incrementar en al menos 3% el área bajo manejo mejorado de la subcuenca del río Caisán
- Mantener o mejorar la calidad de agua en el río Caisán y sus afluentes.
- Contribuir a mantener o disminuir el avance de la frontera agrícola en las zonas priorizadas de intervención.

La subcuenca del río Caisán es una de las áreas priorizadas por Fundación Natura, la misma forma parte de la cuenca hidrográfica del río Chiriquí Viejo. Para esta subcuenca se levanto el Plan de Conservación de la subcuenca del río Caisán (FUNDICCEP, 2014).

El río Caisán es un afluente del río Chiriquí Viejo en la región del Pacífico Occidental (ANAM 2011). El Sitio Caisán tiene una superficie de 6,527.9 ha y pertenece administrativamente a la provincia de Chiriquí, distrito de Renacimiento. A nivel de corregimiento, ocupa 45 km² del corregimiento de Plaza Caisán, 10 km² del corregimiento de Dominical y una pequeñísima porción (1.77km²) en el Distrito de Bugaba, corregimiento de Volcán.

La evaluación biológica en campo registra al menos 139 especies de plantas, de las cuales 31 son especies amenazadas. En cuanto a la fauna, se reportan 117 especies de aves, 20 mamíferos, 11 anfibios y tres reptiles. Destacan especies amenazadas nacionalmente como la pava crestada (*Penelope purpuracens*), el conejo pintado (*Cuniculus paca*) y la iguana verde (*Iguana iguana*), también especies protegidas por acuerdos internacionales (como el de la CITES). tales como: el tigrillo congo (*Puma yagouaroundi*), la nutria de río (*Lontra longicaudis*), varias especies de orquídeas, aves rapaces y colibríes, entre otras. Otro hallazgo fue el nuevo registro para la provincia de Chiriquí de la planta *Passiflora nubicola*.

Con la elaboración del Plan de Conservación para la subcuenca se definieron objetos de conservación como elementos representativos de la biodiversidad tales como: la pava crestada, los bosques, el río Caisán como sistema lótico, y las Lagunas de Volcán, para los cuales se identificaron las siguientes amenazas:

1. *Destrucción y fragmentación del hábitat*, donde su mayor factor contribuyente es la deforestación ocasionada principalmente por el uso de la tierra para actividades agropecuarias.
2. *Desarrollo de infraestructuras*, con los potenciales proyectos hidroeléctricos y el traspaso de las aguas del río Caisán hacia el proyecto hidroeléctrico en el río Caña Blanca, además de las posibles carreteras y proyectos inmobiliarios.
3. *Contaminación*, donde su mayor contribuyente es la contaminación por agroquímicos, dado que el mayor uso de la tierra son las actividades agrícolas y ganaderas.
4. *Cacería*, se realiza de dos formas, una para fines de subsistencia y la otra de manera recreativa.

En conclusión, el Sitio Caisán cuenta con una calificación de amenaza de ALTO y el análisis de viabilidad de sus cuatro objetos de conservación (OC) resultó ser REGULAR, lo cual es preocupante porque con esta investigación se evidencia el deterioro de la subcuenca ocasionado principalmente por acciones antropogénicas, como lo son: la deforestación, el mal manejo de las aguas residuales provenientes de galerías de ordeño y porquerizas, del lavado de carros en el río, el mal manejo de los plaguicidas y sus envases, los balnearios mal utilizados, entre otras malas prácticas.

A través del proyecto “Restauración de ecosistemas y biodiversidad en la subcuenca del río Caisán”, se busca establecer acciones para reducir, mitigar y revertir en algunos casos los daños producidos a la conservación del ecosistema boscoso que protege las fuentes de agua en la subcuenca del río Caisán, así como favorecer las funciones, la biodiversidad y la dinámica del ecosistema original.

4.2. Justificación y planeamiento estratégico del Proyecto

El avance de las actividades agropecuarias en la cuenca del río Chiriquí Viejo y por ende en la subcuenca del río Caisán, ha alterado significativamente las áreas boscosas, reduciéndola a fragmentos conectados por los bosques de galería y en algunos casos por cercas vivas.

Es visible el deterioro de la subcuenca por las prácticas agropecuarias que se practican en la misma.

El Plan de Conservación viene a convertirse en esa herramienta de trabajo para todos los interesados en la conservación del río Caisán, ya que brinda información de la importancia ambiental, socioeconómica del área, así como resultados en campo del estado de la biodiversidad, en especial los objetos de conservación (OC), las amenazas que los afectan y las acciones de conservación, que de ponerse en práctica mejorarían la viabilidad de los OC y por ende se garantizaría la recuperación ambiental y el uso sustentable de los recursos naturales.

La mayor amenaza para la mayoría de los objetos de conservación de la subcuenca, fue la pérdida y/o reducción de la cobertura boscosa y la calidad del agua en la subcuenca y como resultado se obtuvieron varios polígonos que cubren las áreas seleccionadas como críticas, las cuales fueron:

1. Bosques que cubren la parte alta de la cuenca y la zona del Humedal Lagunas de Volcán.
2. Los bosques de galería a lo largo del río Caisán y sus principales afluentes.
3. Bosques en la parte media y alta de la subcuenca.

El PCA (2014) y el Plan de Restauración con enfoque adaptativo para la subcuenca del río Caisán (2020)³ basado en el PCA (2014) ha permitido identificar y validar las estrategias, acciones o actividades planificadas y priorizadas que una vez desarrolladas, contribuirán a reducir una o varias amenazas a los objetivos de conservación (OC) del sitio.

A continuación, se presentan las estrategias consideradas para la implementación de acciones de conservación en la subcuenca:

Estrategias del Plan Estratégico 2024-2029 de Fundación Natura:

- Conservación de la biodiversidad a través de los programas Agua/ Cuencas, áreas Marino – Costeras, Ecosistemas
- Gestión del conocimiento

Estrategias recomendadas en el Plan de Conservación de la subcuenca del río Caisán

- Fortalecer la gobernanza ambiental en las comunidades, autoridades e instituciones gubernamentales locales.
- Identificar los mecanismos de financiamiento para la salvaguarda de los OC.
- Afianzar la Educación Ambiental, la Conciencia Pública y el acceso a la Información Ambiental.
- Establecer la conservación y restauración del ecosistema boscoso que protege las fuentes de agua para consumo humano.
- Fomentar proyectos pilotos productivos entre los agricultores y ganaderos, para reducir el impacto de la contaminación.
- Desarrollar investigación científica y monitoreo de los objetos de conservación definidos para el sitio
- Formalizar la planificación territorial para la conservación y manejo del Humedal Lagunas de Volcán.

³ Fundación NATURA/FIDECO-FUNDICCEP-2020 “Plan de Restauración con enfoque adaptativo para la subcuenca del río Caisán”, Chiriquí, Panamá

Estrategias recomendadas en el Plan de Restauración de la subcuenca del río Caisán

- Recuperación ambiental con la protección de nacientes y áreas de recarga hídrica, regeneración natural y reforestación en riberas de los ríos y sistemas silvopastoriles, recuperación de áreas degradadas.
- Financiamiento e inversiones en negocios verdes.
- Alternativas de producción sostenible con desarrollo de programas de productividad, manejo y transformación de residuos, sistemas agroforestales, manejo de envases de agroquímicos y capacitaciones
- Fortalecer la gobernanza en la subcuenca del río Caisán integrando a los diferentes actores en la gestión de la subcuenca, integrar comités comunitarios y fomentar alianzas
- Educación, investigación y monitoreo participativo integrando a los actores de la subcuenca.

Este proyecto pretende contribuir a incrementar en al menos 3% el área bajo manejo mejorado de la subcuenca del río Caisán, fortaleciendo la gobernanza para una gestión integrada del recurso hídrico, promoviendo inversiones verdes con enfoque ecosistémico.

4.3. Objetivos para la convocatoria y productos del proyecto

Objetivo general

Restaurar ecosistemas degradados reduciendo el grado de amenaza a los objetos de conservación y se aseguren bienes y servicios en beneficio de la población

Objetivos específicos No.1

Recuperar ecosistemas y tierras degradadas con un enfoque de paisaje en áreas priorizadas de la subcuenca

Productos

- Plantar 8,000 árboles entre los márgenes del río Caisán y afluentes, con al menos 10 especies con características para la protección de las fuentes de agua y producción de alimentos para la biodiversidad (parte alta, media y baja de la subcuenca).
- Establecer 7,000 metros lineales de cercas vivas en fincas con planes de manejo integral elaborados.
- Establecimiento de 5 sistemas de cosecha de agua en fincas con planes de manejo integral como medida de manejo del recurso hídrico en la subcuenca.
- Implementar infraestructura verde para la estabilización de taludes en 1 km de márgenes del río Caisán y afluentes para reducir riesgos ante los efectos del cambio climático.
- Establecer 2 sistemas de manejo y transformación de efluente (biodigestor) en finca con plan de manejo integral realizando monitoreo de calidad de agua (antes y después) de establecer el sistema.

A la fecha, Fundación NATURA cuenta con los kilómetros lineales, sitios y zonas de recarga hídrica identificados para su protección, de acuerdo al Plan de Restauración de la subcuenca.

Objetivos específicos No. 2

Fortalecimiento de capacidades a socios estratégicos que participan en la reducción de amenazas en el territorio de la subcuenca

Productos:

- Generar capacidades que fortalezcan las alianzas o acuerdos establecidos dentro del modelo de gobernanza de la subcuenca del río Caisán (un Plan de gestión e inversión con programas, proyectos, presupuestos y compromisos para el desarrollo sostenible en la subcuenca respondiendo a la gobernanza del territorio).
- Socialización e implementación del modelo de gobernanza y gestión del agua elaborado para la subcuenca. (documento de socialización y su implementación en la subcuenca).

Objetivos específicos No. 3

Incorporar la economía verde en la subcuenca enfocada en la sostenibilidad y medidas de adaptación al cambio climático

Productos:

- Implementación de 2 modelos de negocios verdes inclusivos y sostenibles que aporte al crecimiento económico a nivel local en la subcuenca

4.4. Matriz de Marco Lógico del Proyecto

Restauración de ecosistemas y biodiversidad en la subcuenca del río Caisán, cuenca hidrográfica del río Chiriquí Viejo			
<i>RESUMEN DE OBJETIVOS</i>	<i>INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE</i>	<i>MEDIOS DE VERIFICACION</i>	<i>SUPUESTOS y RIESGOS</i>
FIN Incrementar en 20% la superficie de áreas bajo manejo mejorado en Panamá, respecto a la línea base.	<ul style="list-style-type: none"> Al 2029 se incrementa en al menos un 3% el área bajo manejo mejorado de la subcuenca del río Caisán. Contribuir a incrementar en al menos 2% la cobertura vegetal de áreas de intervención en la subcuenca del río Caisán. Línea Base: Plan Estratégico de la Fundación Natura 2024-2029 Línea Base: Plan de Conservación de la subcuenca del río Caisán -2014, Fundación NATURA/FIDECO-FUNDICCEP Línea Base: Plan de Restauración de la subcuenca del río Caisán 2021-2025, Fundación NATURA y FUNDICCEP, 2020: Mapa Amenazas y presiones ambientales subcuenca del río Caisán 	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Conservación de la subcuenca del río Caisán -2014, Fundación NATURA/FIDECO-FUNDICCEP Plan de Restauración de la subcuenca del río Caisán 2021-2025, Fundación NATURA y FUNDICCEP, 2020: Metas, Indicadores de Seguimiento a las metas, Plan de Monitoreo Plan de Monitoreo del Plan Estratégico 2024-2029 Informes de rendición de cuentas de los proyectos ejecutados en la subcuenca. 	
Objetivo General Restaurar ecosistemas degradados reduciendo el grado de amenaza a los	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de área (ha) bajo manejo mejorado en la subcuenca. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación Final Externa del proyecto. Plan de Conservación de la Subcuenca del río Caisán, Chiriquí, 	<ul style="list-style-type: none"> Diseño del Proyecto El Plan de Restauración de la subcuenca fue elaborado en noviembre 2020 cuenta

Restauración de ecosistemas y biodiversidad en la subcuenca del río Caisán, cuenca hidrográfica del río Chiriquí Viejo			
RESUMEN DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS y RIESGOS
objetos de conservación y se aseguren bienes y servicios en beneficio de la población	<ul style="list-style-type: none"> • Áreas de intervención (ha) directa en la subcuenca. • Mejorar la cantidad y calidad del agua en las fuentes y quebradas de las fincas productoras • Línea base: Índice biótico BMWP/CR Plan de Conservación de la subcuenca del río Caisán, Fundación NATURA/FIDECO-FUNDICCEP-2014 • Línea Base: Según Plan de Conservación de la subcuenca del río Caisán, Fundación NATURA/FIDECO-FUNDICCEP-2014, la superficie dedicada a usos agropecuarios que sumaban 1,354.6 ha (20.8%) aumentó a 4,430.6 ha (68%). • Línea Base: Proyecto Programa de monitoreo para orientar acciones de manejo de los bienes y servicios ambientales y el desarrollo sostenible -2016 (bosque primario 621.21 ha, bosque secundario 1,236.68 ha, pasto 4,520.50 ha) • Línea Base: Plan de Restauración de la subcuenca del río Caisán 2021-2025, Fundación NATURA y FUNDICCEP: Mapa Amenazas y presiones ambientales subcuenca del río Caisán 	<p>Fundación NATURA/FIDECO y FUNDICCEP, 2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Restauración de la subcuenca del río Caisán 2021-2025, Fundación NATURA/FIDECO y FUNDICCEP, 2020 • Informes de Monitoreo ICA 2016 al 2023 en el río Caisán y afluentes. 	<p>con información actualizada para la implementación de las acciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundación NATURA cuenta con la información de línea base adecuada y un análisis técnico y económico de las inversiones a implementar con el Proyecto establecidas en el Plan de Conservación de la subcuenca del río Caisán – 2014, Fundación NATURA/FIDECO-FUNDICCEP, Plan de Restauración de la subcuenca del río Caisán 2021-2025, Fundación NATURA y FUNDICCEP y Planes de Manejo Integral de Fincas.

Restauración de ecosistemas y biodiversidad en la subcuenca del río Caisán, cuenca hidrográfica del río Chiriquí Viejo			
RESUMEN DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS y RIESGOS
<p>Objetivo Específico 1</p> <p>Recuperar ecosistemas y tierras degradadas con un enfoque de paisaje en áreas priorizadas de la subcuenca</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para el cuarto trimestre 2025 se logra incrementar y proteger la cobertura forestal con 8,000 árboles establecidos en los márgenes del río Caisán y sus afluentes. • Para el cuarto trimestre 2025 se han establecido 7,000 metros lineales de cercas vivas en las fincas • Para el cuarto trimestre del 2025 se cuenta con 1 km de infraestructura verde en los márgenes del río Caisán • Para el cuarto trimestre del 2024 se han establecido 5 sistemas de cosecha de agua en las fincas con planes de manejo. • Para el primer trimestre 2025 se han establecido dos (2) sistemas de manejo y transformación de efluentes en fincas con planes de manejo en la parte alta-media de la subcuenca. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe Trimestral de la Ejecución del Proyecto • Informes de Monitoreo del Proyecto • Evaluación Intermedia y Evaluación Final Externa del Proyecto. • Plan de Conservación de la subcuenca del río Caisán, Chiriquí, Fundación NATURA y FUNDICCEP, 2014. • Plan de Restauración de la subcuenca del río Caisán 2021-2025, Fundación NATURA y FUNDICCEP, 2020: Mapa Escenario para la restauración de la subcuenca del río Caisán • Informe de áreas restauradas en la subcuenca • 10 planes de manejo de fincas • Dos (2) sistemas de manejo de efluentes en las fincas 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño Los sitios de recarga hídrica y márgenes del río y quebradas han sido identificados en el Plan de Restauración de la subcuenca. • Sostenibilidad: Fundación NATURA incorpora actividades de mantenimiento de los sitios reforestados beneficiarias en las convocatorias futuras de Caisán. • Se eliminan fuentes de contaminación de cursos de ríos y quebradas en la subcuenca
<p>Objetivo Específico 2</p> <p>Fortalecimiento de capacidades a socios estratégicos que participan en la reducción de amenazas en el territorio de la subcuenca</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de organizaciones que se fortalecen en los sitios de intervención • Número de personas (hombres y mujeres) que se fortalecen en los sitios de intervención. • Un Plan de gestión e inversión respondiendo a la gobernanza en el territorio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe Trimestral de la Ejecución del Proyecto • Informes de Monitoreo del Proyecto • Evaluación Intermedia y Evaluación Final Externa del Proyecto. • Plan de Conservación de la subcuenca del río Caisán, Chiriquí, Fundación NATURA y FUNDICCEP, 2014. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sostenibilidad: Fundación NATURA establece canales de comunicación con todos los actores de la subcuenca con el fin de lograr un modelo de gestión territorial. • Se fortalece el modelo de gobernanza en la subcuenca

Restauración de ecosistemas y biodiversidad en la subcuenca del río Caisán, cuenca hidrográfica del río Chiriquí Viejo			
RESUMEN DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS y RIESGOS
		<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Restauración de la subcuenca del río Caisán 2021-2025, Fundación NATURA y FUNDICCEP, 2020: Estrategia Complementaria Fortalecer la gobernanza • Documento modelo de gobernanza para la subcuenca • Se lleva una estadística por género de población beneficiada directa e indirectamente con el proyecto • Políticas de Fundación NATURA: Ambientales, Sociales, Política de Género • Documento Modelo de gobernanza y gestión del agua en la subcuenca 	
<p>Objetivo Específico 3</p> <p>Incorporar la economía verde en la subcuenca enfocada en la sostenibilidad y medidas de adaptación al cambio climático</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para el primer trimestre del 2025 se han implementado dos (2) modelos de negocios verdes con enfoque de conservación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe Trimestral de la Ejecución del Proyecto • Evaluación Intermedia y Evaluación Final Externa del Proyecto. • Plan de Conservación de la subcuenca del río Caisán, Chiriquí, Fundación NATURA y FUNDICCEP, 2014. • Plan de Restauración de la subcuenca del río Caisán 2021-2025, Fundación NATURA y FUNDICCEP, 2020: Estrategia 2 Financiamiento para la conservación e inversiones en negocios verdes • Modelos de negocios verdes elaborados e implementados • Se lleva una estadística por género de población beneficiada directa e indirectamente con el proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> • Sostenibilidad: Fundación NATURA promueve inversiones en negocios verdes entre los actores locales • Género: los participantes de los negocios verdes han sido seleccionados tomando en cuenta el enfoque de género.

Restauración de ecosistemas y biodiversidad en la subcuenca del río Caisán, cuenca hidrográfica del río Chiriquí Viejo			
RESUMEN DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS y RIESGOS
		<ul style="list-style-type: none"> Programa de inversión de negocios verdes en la subcuenca 	
<p>ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Criterios de selección de beneficiarios para los sitios a restaurar en la subcuenca. Las fincas escogidas deben tener Planes de Manejo de Finca elaborados. El Plan de Restauración de la subcuenca ya ha sido elaborados por Fundación NATURA Identificar⁴ los 7,000 metros lineales de cercas vivas en las fincas con planes de manejo. Estos metros lineales distribuirlos en áreas e protección de fuentes hídricas y divisiones de potreros permitiendo así un aumento de la cobertura forestal Identificación de socios estratégicos con planes de manejo para el establecimiento de las áreas a restaurar que conlleven a la conservación en la parte alta, media de la subcuenca. Identificación de socios estratégicos con planes de manejo para el 	<ul style="list-style-type: none"> Base de datos digital Datum Geodetic System actualizada de todas las fincas con las áreas implementadas con las buenas prácticas entregada a Fundación NATURA. Una matriz de seguimiento a la implementación de las actividades de restauración la cual será proporcionada por Fundación NATURA. # de Actas con los propietarios de fincas Sobrevivencia de un 80% y más de los plántones establecidos en campo # de especies incorporadas en los sitios Un (1) documento de las actividades de restauración implementadas en las fincas seleccionadas con su plan de mantenimiento a dos años. metros lineales de áreas a lo largo de los afluentes recuperadas No. de afluentes reforestados Un (1) documento criterios de selección de los beneficiarios para la elaboración de los planes de manejo de fincas. 	<ul style="list-style-type: none"> Línea base de producción en las fincas. Fotografías. Planes de manejo de fincas. Documento de evaluación, seguimiento de fincas aprobado por la Fundación Natura. Documento actualizado con la cartografía de las fincas y sitios a ser intervenidos en la subcuenca. Registro de las actividades realizadas en las fincas según el diagnóstico del Plan de Manejo de fincas Fotografías, mapas, imágenes, encuestas. Informes técnicos y financieros Actas con propietarios de fincas Informes de gira de ejecutores y monitoreos de Fundación NATURA. Matriz de seguimiento de las actividades de restauración la cual será proporcionada por Fundación NATURA 	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución: los fenómenos climáticos pueden afectar la accesibilidad a la zona del proyecto y en ocasiones han causado retrasos en su ejecución. El proyecto incorpora tecnologías de control de plagas con productos ecológicos que contribuyen a disminuir la contaminación de los suelos y aguas. La organización ejecutora asegura los insumos necesarios para el establecimiento de los diferentes diseños productivos en las fincas (plántones, abonos, otros). Género: los participantes de las fincas han sido seleccionados tomando en cuenta el enfoque de género.

⁴ Anexo: Mapa: Escenarios para la restauración de la subcuenca del río Caisán

Restauración de ecosistemas y biodiversidad en la subcuenca del río Caisán, cuenca hidrográfica del río Chiriquí Viejo

RESUMEN DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS y RIESGOS
<p>establecimiento de los 5 sistemas de cosecha de agua lluvia en las fincas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de un (1) km de infraestructura verde en márgenes del río Caisán y afluentes para la estabilización de taludes de acuerdo a los sitios identificados en el Plan de Restauración. • Acta de Establecimiento del aumento de la cobertura forestal en los 7.6 kilómetros lineales en la parte media de la subcuenca distribuidos en márgenes del río y quebradas. • Instalación de dos (2) biodigestores en fincas con planes de manejo como sistemas de manejo de efluentes. • Realizar monitoreo de calidad de agua antes y después de instalar los biodigestores en las fincas, (muestras de agua con un laboratorio certificado) • Acta de Establecimiento del aumento de la cobertura forestal de los 8,000 árboles nativos y 7,000 metros lineales en potreros en fincas ganaderas de la subcuenca. • Adquisición de los plantones de especies nativas, de protección, forrajeras y frutales de valor comercial 	<ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) sistemas de manejo y transformación de efluentes en fincas con planes de manejo • Cinco (5) sistemas de cosecha de agua establecidas en las fincas • # de informes de monitoreo de calidad de agua antes y después del establecimiento de los sistemas 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe final de Auditoría Externa del Proyecto. • Informe de Sistematización del proyecto • Informe de Evaluación Final del proyecto • Documento criterios de selección de beneficiarios para la elaboración de planes de manejo de finca • Se lleva una estadística por género de población beneficiada directa e indirectamente con el proyecto • Informes de Calidad de Agua en las fincas beneficiarias de los sistemas de transformación de efluentes. • Plan de restauración de la subcuenca 	

Restauración de ecosistemas y biodiversidad en la subcuenca del río Caisán, cuenca hidrográfica del río Chiriquí Viejo			
RESUMEN DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS y RIESGOS
<ul style="list-style-type: none"> Plantación y protección de los árboles en los sitios de recarga hídrica, márgenes de quebradas, ríos y fincas ganaderas. Elaborar documento de mantenimiento de los plántones (2 mantenimientos con el proyecto después de su establecimiento). Tomar muestras de agua para conocer la Calidad de Agua de los sitios de monitoreo del río Caisán, (muestras de agua antes de la intervención y después de la intervención con un laboratorio certificado) 			
<p>ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de un Plan de Gestión de inversión para la subcuenca respondiendo a la gobernanza Elaborar un Plan de Fortalecimiento para el fortalecimiento del modelo de gobernanza en la subcuenca. Identificación de instancias de coordinación, organización e instituciones financieras en la subcuenca Establecer los canales de comunicación con todos los actores en el territorio de la subcuenca y las autoridades locales con el fin de lograr un 	<ul style="list-style-type: none"> Un (1) Plan de gestión de inversión para la subcuenca Un (1) documento de socialización e implementación del modelo de gobernanza Al menos cinco (5) capacitaciones implementadas para el fortalecimiento de la gobernanza Al menos tres (3) alianzas, acuerdos con socios estratégicos para la gestión del agua como parte del modelo de gobernanza en la subcuenca establecidas y en ejecución. Al menos tres (3) espacios identificados para la participación de actores de la subcuenca 	<ul style="list-style-type: none"> Informes técnicos y financieros Informes de gira de ejecutores y monitoreos de Fundación NATURA. Informe de Sistematización del proyecto Informe de Evaluación Final del proyecto Informe final de Auditoría Externa del Proyecto Documento modelo de gobernanza en la subcuenca Línea base autoridades, grupos organizados, instancias de coordinación de la subcuenca Se lleva una estadística por género de población beneficiada 	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución: La entidad ejecutora cuentan con las fortalezas, habilidades y capacidades institucionales tanto administrativas, financieras y técnicas para ejecutar el proyecto desde una perspectiva de género.

Restauración de ecosistemas y biodiversidad en la subcuenca del río Caisán, cuenca hidrográfica del río Chiriquí Viejo			
RESUMEN DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS y RIESGOS
<p>modelo de gobernanza del recurso hídrico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar los espacios participativos de diálogo y planificación, para la elaboración de estrategias ambientales más integrales y acordes a la realidad local. • Capacitar y lograr la integración de los actores locales para el desarrollo de la gobernanza en la gestión de la subcuenca. 	<ul style="list-style-type: none"> • 	<p>directa e indirectamente con el proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos, alianzas establecidas con los socios estratégicos • Plan de Gestión del modelo de gobernanza • Plan de Capacitación fortalecimiento de la gobernanza 	
<p>ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar⁵ dos (2) modelos de negocios verdes ya el • Identificar oportunidades de mercado de los negocios identificados. • Identificar un listado de pasos a seguir para la implementación de estos negocios verdes. • Cuales son el impacto ambiental positivo del negocio identificado • Identificación clara de los recursos para la producción del bien o servicio identificado. • Capacitar a los socios identificados en los negocios verdes 	<ul style="list-style-type: none"> • Para el primer trimestre del 2025 dos (2) negocios verdes inclusivos inician su implementación • Una matriz de seguimiento a la implementación de los cinco (5) planes de negocios verdes elaborados en la subcuenca 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe Trimestral de la Ejecución del Proyecto • Evaluación Intermedia y Evaluación Final Externa del Proyecto. • Plan de Conservación de la Subcuenca del Río Caisán, Chiriquí, Fundación NATURA y FUNDICCEP, 2014. • Plan de Restauración de la subcuenca del río Caisán 2021-2025, Fundación NATURA y FUNDICCEP, 2020: Estrategia 2 Financiamiento para la conservación e inversiones en negocios verdes • Se lleva una estadística por género de población beneficiada directa e indirectamente con el proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución: Fundación NATURA fortalece a las entidades ejecutoras en capacidades administrativas, financieras, técnicas y de género a través del Programa de Fortalecimiento de las Capacidades (PFC). • Género: los participantes de las actividades han sido seleccionados tomando en cuenta el enfoque de género.

⁵ Esta implementación no es al 100%, sin embargo, se debe destinar recursos para iniciar con la implementación de estos negocios verdes ya elaborados.

Restauración de ecosistemas y biodiversidad en la subcuenca del río Caisán, cuenca hidrográfica del río Chiriquí Viejo			
RESUMEN DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS y RIESGOS
		<ul style="list-style-type: none"> • Lista de socios estratégicos y puntos críticos de productos a comercializar (Documento) • Programa de inversión de negocios verdes en la subcuenca • Planes de negocios verdes elaborados • Plan de capacitación en negocios verdes sostenibles. • Informe de las capacitaciones impartidas • Planes de Negocios Verdes elaborados en la subcuenca (5) 	

4.5. Indicadores para el Monitoreo del Proyecto

Bosques

En el área de estudio los parches o fragmentos de bosques que aún persisten a lo largo de la subcuenca se ubican principalmente a orillas del río, mientras que en la parte media y alta se ubican los parches de bosques de mayor tamaño, aunque fragmentados. En la parte baja se encuentran fragmentos en la confluencia con el río Chiriquí Viejo y en el área cercana a Las Planuras.

El PCA (2014) realizó un cálculo del bosque de galería en la subcuenca obteniendo una extensión de 75 ha, de las cuales 74% correspondían a bosques intervenidos, lo cual es bueno, pero esto es según el mapa de coberturas para el año 2000 (ANAM 2000), por lo que hoy día y según nuestras observaciones de campo es común ver las orillas del río desprovistas de vegetación.

Lugar	Extensión de la orilla	Rastrojo	Uso agropecuario	Bosque intervenido	Totales
Desde el área de Guabito hacia abajo	20 m de cada lado del río hacia la orilla	11.5	3.7	36.0	51.2
Desde el área de Guabito hacia arriba	10 m de cada lado del río hacia la orilla	3.9	0.13	19.8	23.8
Totales		15.4 (21%)	3.8 (5%)	55.8 (74%)	75.0

- Categoría: Tamaño
- Atributo ecológico clave: Superficie del bosque (%)
- Indicador: Superficie actual (remanente) (%)

Meta: Para el 2020 se recuperará 10% de la vegetación con la implementación de programas de reforestación, plantaciones y cercas vivas con especies de árboles nativos, entre otras buenas prácticas en el tema forestal. Matriz de Marco Lógico del Proyecto.

Sistema lóxico (río Caisán):

Producto de la evaluación biológica y siguiendo el índice biótico BMWP'/CR (que utiliza la presencia de macroinvertebrados acuáticos) se obtiene que el río Caisán mantiene aguas en condiciones buenas a regular y una de las 6 estaciones indicó mala calidad. El área donde se obtuvo los valores más bajos corresponde al sitio donde gran número de personas llega a realizar actividades recreativas y labores domésticas. En esta área también se observó que no se realiza un manejo adecuado de la basura.

- Categoría: Condición
- Atributo ecológico clave: Calidad del agua
- Indicador: Índice biótico BMWP'/CR

Meta: Para el 2020, el índice biótico BMWP'/CR será al menos 150 en todas las secciones de la subcuenca del río Caisán.

4.6. Lineamientos metodológicos (especificaciones técnicas)

Los trabajos que desarrolle la entidad ejecutora deberán realizarse conforme al marco conceptual que se detalla en la Matriz de Marco Lógico.

Tarea 1: Plan de trabajo y Plan de Seguridad y Protección Ambiental

En un período de siete (7) días calendarios a partir de la firma del contrato, la entidad ejecutora debe presentar el plan de trabajo ajustado y el plan de seguridad y protección ambiental. El cronograma debe cubrir los 15 meses de duración del proyecto y la ejecución de las actividades debe planificarse con base a la duración (inicio y fin) del calendario agrícola, (época lluviosa). Además, debe incluir las fechas de entrega del cronograma a productores, medición, planificación y diseño de fincas, entrega de herramientas e insumos, periodos de establecimiento de parcelas, tanto componente agrícola y pecuario, periodo de cosecha, manejo post cosecha, periodo de descanso de parcelas, producción de abonos orgánicos, capacitaciones, informes técnicos, y cualquier otra actividad que se considere relevante.

El Plan de Trabajo, por su parte, deberá describir la metodología a utilizar para abordar a las familias participantes del proyecto, organizar la información, entrega de insumos, adquisición de semilla, capacitaciones, considerando el desarrollo cronológico de cada una de las tareas del proyecto.

Adicionalmente, se debe presentar un Plan de Seguridad y Protección ambiental, de acuerdo a las normas de salud y seguridad nacionales y en consideración de buenas prácticas de seguridad.

Tarea 2: Implementación de las actividades de restauración ecológica en fincas ganaderas y Planes de Manejo de las fincas

La restauración ecológica, puede seguir los pasos que propone el Grupo de Restauración Ecológica de la Universidad Nacional (GREUNAL) de Colombia en sus guías técnicas para la restauración ecológica de los ecosistemas de Colombia (2012) en los que propone 13 pasos a tener en cuenta en la restauración ecológica. Esta propuesta bastante integral, ya que combina diferentes soluciones, entre las de infraestructura, biológicas, sociales y políticas.

La entidad ejecutora y el productor beneficiario firmarán un acta de entrega, que incluirá evidencias tales como fotografías, recibos de compra de insumos, que permitan verificar que se han entregado conforme. La copia del acta de entrega firmada por el representante de cada familia participante se deberá enviar con el informe de avance correspondiente.

El uso de registros de producción agropecuaria, por parte de cada familia es necesario y formará parte de los informes de avance respectivos. Es responsabilidad de la entidad ejecutora proporcionar una libreta de registros, enseñarles a usarla y velar que la familia las mantenga permanentemente actualizadas.

La entidad ejecutora en conjunto con el productor debe identificar en el plan de manejo de finca, las actividades de conservación que se van a implementar en cada una de las fincas, enfocadas en la protección del recurso hídrico y la conservación de bosques.

Se planea que podrán implementarse las siguientes tecnologías para mejorar la producción y sostenibilidad de la finca:

Sistemas silvopastoriles: son una modalidad de los sistemas agroforestales. En la producción pecuaria son una opción de producción que incluye la presencia de árboles o arbustos que interactúan en el mismo espacio con los componentes de pastos y animales, bajo un mismo sistema de gestión integral orientado a incrementar la productividad por área de manera sostenida a lo largo del tiempo. Los principales componentes del sistema Silvopastoril son: el suelo, el pasto, los árboles y el ganado. Algunas modalidades de sistemas silvopastoriles, son: árboles en linderos o cercas vivas, árboles y arbustos dispersos en potreros, plantaciones de árboles en fajas y pasturas en callejones, pastoreos en plantaciones forestales o frutales, pastoreo o ramoneo en rastrojos, bancos forrajeros y protección de bosques de galería. Las principales prácticas silvopastoriles incluyen:

- **Árboles en potrero:** brindan beneficios importantes en los sistemas productivos pecuarios ya que le brinda sombra al ganado principalmente en las horas más calurosas del día, permitiendo a los animales disipar el calor. A parte de la sombra, algunas especies de árboles proveen forraje a través de las ramas y frutos brindando al ganado un alimento variado y nutritivo. Los árboles en los potreros con un manejo adecuado en las primeras etapas de crecimiento, brindan un ingreso adicional por la venta de madera aserrada de especies de alto valor comercial. Aportan también a la producción de semillas que son esparcidas por el viento, el ganado y otros animales. Las modalidades de árboles en potrero incluyen:
- **Cercas vivas:** consiste en plantar líneas de árboles y arbustos que sirven de soporte a las cercas (alambre de púas) establecidas en el perímetro y divisiones de las fincas. Algunas especies arbóreas presentes en las cercas vivas que se pueden utilizar en las cercas vivas son: Macano (*Diphysa americana*), balo (*Gliricidia sepium*), carate (*Bursera simaruba*), ciruelo (*Spondias purpurea*), pito santo (*Erythrina fusca*) y árboles frutales como poma rosa (*Syzygium jambos*), marañón curazao (*Syzygium malaccense*) o los árboles que mejoren se adapten en el sitio y cumplan la misma función.
- **Árboles dispersos:** consiste en dejar crecer los árboles en la finca de manera natural o plantada. El manejo adecuado a los árboles existentes en el potrero, permitirá al propietario diversificar sus ingresos con la venta de diversos productos de árboles de alto valor comercial, forraje para el ganado, cosecha de frutos etc.
- **Zonas boscosas:** es importante que, en las fincas principalmente dedicadas a la actividad ganadera, existan zonas dedicadas a la conservación. Estas áreas están destinadas a la conservación de las fuentes hídricas de la finca (ríos, quebradas), y áreas con pendientes mayores a 50%. Esto se realiza de manera natural protegiendo los linderos y evitando la entrada del ganado.
- **Banco de proteína:** es el establecimiento de especies herbáceas, árboles o arbustos forrajeras con alto contenido de proteínas con el objetivo de alimentar a los animales en un sistema de corte o de pastoreo. Se la realizan como un

complemento en la alimentación de los animales especialmente para el periodo de sequía.

- **Pasto entre frutales:** es la combinación intensiva de la ganadería con algunos frutales. Es una alternativa para algunos productores (que producen frutas) la cual va a permitir aprovechar al máximo el terreno y poder disminuir los costos de mantenimiento en el cultivo.

Restauración forestal

Sigue principios recomendados por CATIE, (CURSO “RESTAURACIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS” Panamá, mayo 2019) en los que se tienen:

- Seleccionar un lugar o territorio adecuado, incluido el análisis y la evaluación de la ordenación territorial y los derechos de tenencia o propiedad actuales, e identificar a las partes interesadas.
- Analizar y evaluar los factores causantes de la deforestación o la degradación forestal.
- Involucrar a las partes interesadas, examinar los objetivos a largo plazo de la restauración forestal tomando en cuenta los intereses de todos los grupos interesados y redactar un plan inicial de restauración o rehabilitación.
- Formular un plan de gestión de la restauración que comprenda: (i) la preparación de un mapa de usos de la tierra (también denominado usos del suelo), incluidas la designación de las funciones forestales, una evaluación de la accesibilidad de los caminos, la existencia de regeneración natural y las necesidades de plantación; (ii) un acuerdo sobre los objetivos de restauración o rehabilitación; (iii) la selección del método de restauración o rehabilitación; (iv) la elección de las especies que se utilizarán y el establecimiento de un vivero; y (v) la evaluación de los posibles efectos sociales y ambientales positivos y negativos. Pendiente.
- Recolección de semillas
- Plantación de los árboles
- Diseñar un plan de mantenimiento que incluya cronograma, responsables y recursos.

Regeneración Natural Pasiva

Si en un área degradada se permite la aparición de nuevas especies forestales sin la intervención del hombre, se suele denominar regeneración natural. Consiste en facilitar la ocupación de especies leñosas en terrenos, con espacios de tierras degradadas o con poca cobertura vegetal, con el fin de restaurar en lo posible las condiciones naturales y funciones de los ecosistemas. La regeneración natural de la vegetación leñosa será más rápida o lenta que la capacidad de recuperarse del ecosistema (capacidad de resiliencia) en función de la historia del uso de la tierra (del sitio) y de las condiciones del entorno aledaño al sitio (el paisaje).

La regeneración natural es la principal estrategia de restauración para sitios degradados, la cual consiste en el proceso natural de recambio en la riqueza y abundancia de especies luego de un disturbio de manera natural o antrópica. En el transcurso del tiempo llegan a formar un bosque maduro.

Regeneración Natural Asistida

La regeneración natural asistida se puede realizar en tierras degradadas o en tierras con escasa vegetación. En las tierras degradadas la regeneración es mucho más lenta que en las tierras con escasa vegetación. En estas tierras se pueden realizar tres modalidades de intervenciones: (1) la reducción de amenazas de incendios o del uso de insecticidas, (2) la reducción de la competencia de malezas en el sitio facilitando el crecimiento de las especies deseadas o evitar daños físicos por el ganado en áreas de pastoreo, evitando la entrada del ganado y (3) la adición mediante reforestación de otras especies leñosas deseadas, las cuales difícilmente surgirían del proceso de regeneración natural en un tiempo corto.

La entidad ejecutora deberá levantar una base de datos de todas las parcelas en el sistema software compatible que tenga la Fundación NATURA indicando la ubicación y área de cada una de las parcelas establecidas con los proyectos que permita su fácil ubicación y monitoreo del sitio a través de diferentes métodos. Los formatos requeridos deben ser consultados en reunión previa con el coordinador asignado al proyecto.

En cuanto a la generación de mapas se colocan los parámetros cartográficos que se deben considerar a continuación.

Contenido de la Base de datos:

Entrega de la información geográfica y cartográfica del proyecto

La organización ejecutora deberá entregar a Fundación Natura como parte integral del documento, la información geográfica y cartográfica del proyecto de la siguiente manera:

- Una carpeta con los archivos geográficos (shapefile o gdb) de la cartografía base según el modelo de datos del IGNTM y la cartografía temática en una GDB única para cada proyecto.
- Incluir también un archivo léame, con la información que se considere relevante (cambios, adiciones, justificaciones) en el diligenciamiento de la GDB.
- Una carpeta con los insumos utilizados en la elaboración de la cartografía (imágenes de sensores remotos, planchas IGNTM, planos, entre otros).
- Una carpeta con los metadatos, según la norma ISO en idioma español en formato del Federal Geographic Data Committee (FGDC) de cada archivo digital conforme a la norma adoptada por el Ministerio de Ambiente de Panamá
- Una carpeta con los respectivos mapas en formato pdf.
- Una carpeta con las plantillas utilizadas para la elaboración de cada uno de los mapas presentados (archivos mxd). En caso de no entregar las plantillas, se debe entregar una carpeta con los archivos de simbología de las capas (archivos lyr).

Para la presentación de la cartografía se debe verificar que ésta contenga como mínimo los elementos que se mencionan a continuación:

- Nombre del proyecto
- Título del mapa
- Localización político-administrativa del proyecto hasta el nivel municipal.
- Fuente de información de la cartográfica básica; p. e. número de planchas IGNTM.

- Fuente de información de la cartográfica temática y datos relacionados; p. e. número de fotografía aérea, escala de la fotografía y fecha de interpretación.
- Leyenda
- Escala de trabajo y escala de presentación.
- Fecha de elaboración del proyecto.
- Norte
- Grilla de coordenadas.
- Sistema de referencia.
- Número del mapa.
- Logos del donante y organización ejecutora

La entidad ejecutora deberá elaborar un plan de mantenimiento a dos años contados a partir del establecimiento de los plántones en campo con los proyectos financiados por el Fondo FIDECO. Este plan de mantenimiento permitirá asegurar la supervivencia de los plántones establecidos en los sitios. La entidad ejecutora deberá realizar el levantamiento de las parcelas establecidas en la subcuenca, localización de las mismas, plan de resiembra, fertilización, manejo silvicultural de requerirse, protección de las parcelas, control de plagas y enfermedades, costos de mantenimiento, erosión y control de incendios.

Planes de Manejo de Fincas:

El proyecto no contempla la elaboración de planes de manejo de finca, sin embargo, se deben utilizar los planes ya elaborados con los socios de la subcuenca para la implementación de las acciones de conservación que se solicitan en el proyecto.

El ejecutor deberá generar mapas de cada una de las fincas intervenidas indicando las acciones realizadas.

Se debe actualizar el mapa de la subcuenca del río Caisán con las acciones que se realizarán en las fincas una vez se cuenten con las fincas identificadas para realizar el trabajo. Fundación NATURA cuenta con la información de la ubicación de los planes de manejo de fincas elaborados anteriormente.

El ejecutor deberá entregar junto con los informes trimestrales la matriz de seguimiento de cada plan de manejo que se estén implementando acciones en la subcuenca.

Tarea 3: Capacitaciones

La entidad ejecutora realizará capacitaciones de acuerdo a lo solicitado en los productos del proyecto estas actividades deberán tener una duración aproximada de ocho (8) horas, donde la mayor parte de la actividad tendrá un componente práctico o demostrativo y no teórico. Las capacitaciones serán organizadas por la entidad ejecutora de forma grupal, de acuerdo al poblado donde se desarrollen los proyectos productivos, la restauración o las capacitaciones.

La entidad ejecutora deberá presentar a Fundación NATURA con al menos quince (15) días de anticipación, el programa o temario que se abordará durante cada evento de capacitación y la hoja de vida del facilitador o facilitadores que estarán a cargo de la actividad. Las capacitaciones deben realizarse a medida que avanza cada fase del proyecto de acuerdo al fortalecimiento de la gobernanza y las demás actividades agrícolas que se desarrollan en las fincas: por ejemplo: con el ciclo agrícola (época de siembra) del

rubro respectivo y/o ciclo productivo de las especies bajo cría, de tal manera que las familias participantes puedan implementar los conocimientos adquiridos en las capacitaciones durante el ciclo de producción / cría de animales. Los facilitadores de las capacitaciones deberán tener conocimiento y experiencia en metodologías participativas apropiadas para adultos y jóvenes, manejo de técnicas prácticas y demostrativas en producción agropecuaria, con al menos tres (3) años de experiencia en el tema bajo su responsabilidad.

La entidad ejecutora cubrirá todos los costos para realizar dichos eventos (facilitadores, transporte, materiales didácticos, alimentación – refrigerio y almuerzo y demás gastos. La entidad ejecutora emitirá certificado de participación para los que asistan a la capacitación. La entidad ejecutora documentará la entrega de los certificados haciendo un listado donde conste la firma del representante de cada una de las familias participantes que recibieron los certificados, incluyendo fotografías de las entregas a los participantes.

Tarea 4. Gobernanza para una gestión del recurso hídrico

La gobernanza en la subcuenca busca establecer los canales de comunicación con todos los actores en el territorio y las autoridades locales y nacionales con el fin de lograr un modelo de gestión territorial, que impulse las buenas prácticas de producción y la conservación de los bienes y servicios de la subcuenca, garantizando la participación efectiva y activa de los pobladores.

El desarrollo de los mecanismos de concertación entre los diferentes actores que interactúan en la subcuenca es imprescindible, de forma que la planificación del territorio tenga una base fundamentada en el diálogo y una visión de largo plazo compartida y apoyada por todas las partes

El proceso debe darse con construcciones participativas que garanticen el respeto , las ideas y participación de todos los actores, y se construya desde este espacio una estructura modelo de gobernanza aceptado por todos y validada por iniciativas de las autoridades locales y nacionales, debe de contar con instrumentos de seguimiento operativo, espacios de evaluación, sistematización, y monitoreo externo, que provean información sobre los alcances limitaciones y correcciones que deban ser implementadas para el mejor resultado.

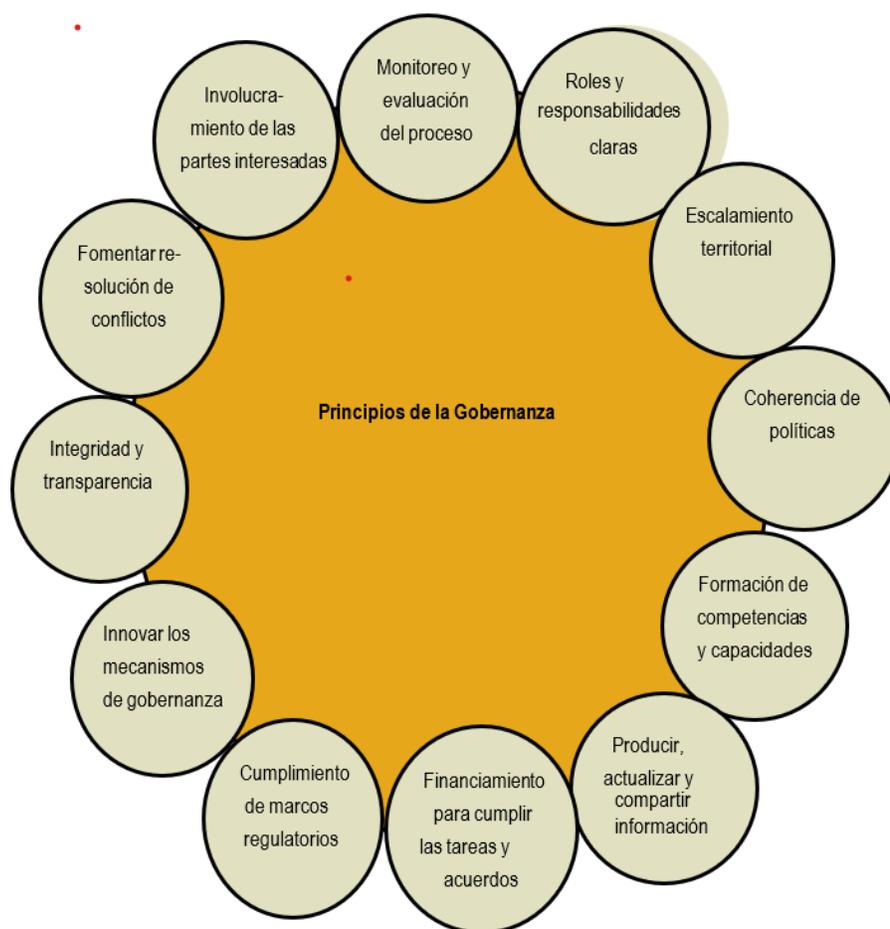
En la actualidad se cuenta con un modelo de gobernanza y gestión del agua para la subcuenca del río Caisán que se fundamenta en la opinión de la mayoría de los asistentes al proceso de conformación del Comité de la Subcuenca, enfatizando la necesidad de la equidad de participación de entidades públicas con mandato en temas ambientales, organizaciones y productores con actividades en la subcuenca, en este caso particular se dio una valoración profunda de la integración de la juventud en este esquema de gobernanza.

Principios⁶ de la gobernanza del agua:

Como referencia a principios que orienten los procesos de gobernanza, la OCDE (2015), plantea que los principios propuestos proporcionan un marco para evaluar si los sistemas de gobernanza del agua, como están funcionando y ayudar a ajustarlos en donde sea necesario. Son un mecanismo para catalizar esfuerzos para hacer las buenas prácticas

⁶ Modelo de gobernanza y gestión del agua en la subcuenca del río Caisán

más visibles, aprender de la experiencia internacional, y poner en marcha los procesos de reformas en todos los órdenes de gobierno a fin de facilitar el cambio donde y cuando sea necesario.



De acuerdo con la OECD (2016), para lograr una gobernanza efectiva del agua y poder cosechar sus beneficios económicos, sociales y ambientales, es necesario ampliar y fortalecer las capacidades institucionales, establecer regulaciones claras y efectivas para la provisión de servicios eficientes, gestionar coordinadamente con base en las cuencas y acuíferos y formular e implementar políticas sólidas, transversales, coordinadas (especialmente las territoriales), orientadas a objetivos medibles, en la escala apropiada. Implica esto que se necesita claridad en los roles y responsabilidades, el reconocimiento del alcance y competencia de los distintos actores públicos, privados y sociedad civil. Resalta la necesidad de la continua evaluación, la transparencia, la rendición de cuentas y sobre todo un alto nivel de conciencia ciudadana

Tarea 5. Negocios Verdes

Los negocios verdes son actividades que contribuyen al crecimiento económico, desarrollo social y a la protección del ambiente.

Los negocios verdes en la subcuenca están dirigidos a implementar y/o desarrollar alternativas para el desarrollo de la producción sostenible en la subcuenca aplicando programas inclusivos para la restauración.

Esta integración de programas de desarrollo sostenible para la subcuenca implicarían investigar las tendencias en negocios verdes, conocer los impactos positivos y negativos, las buenas prácticas que incorporan tanto ambiental, social, económicas, categorización de los negocios verdes sostenibles identificados, proyectos de inversión en iniciativas verdes que contribuyan a la diversificación de las actividades económicas de la subcuenca, generando otras opciones y aprovechando la biodiversidad existente para promover actividades como ecoproductos, negocios en acción climática, bienes y servicios sostenibles, entre otros.

Tarea 6. Sistematización del proyecto

El proceso de sistematización debe ser entendido bajo la lógica de la gestión de conocimientos, por tanto, busca contar con una comprensión profunda de la experiencia obtenida con la ejecución del proyecto, desde su conceptualización hasta su cierre, con el objetivo de mejorar la práctica proyectos similares a futuro, identificar lecciones aprendidas y buenas prácticas. La sistematización busca compartir con otras prácticas similares las enseñanzas y aprendizajes surgidos de la experiencia y aportar a la reflexión teórica y práctica para la construcción de teorías y conocimientos surgidos de prácticas realizadas durante la vida del proyecto.

La entidad ejecutora deberá sistematizar la experiencia de ejecución del proyecto, la implementación de buenas prácticas y su impacto para la conservación de los objetos de conservación en especial el sistema lótico y los bosques, los resultados y aprendizajes de las interacciones sociales para el éxito o barreras afrontadas y de contexto. Se deberá realizar un análisis del involucramiento de los actores en las actividades incluyendo por qué lo hicieron, como lo hicieron, cuáles han sido los resultados, y estos resultados que aportan. Este proyecto debe documentarse y sistematizarse desde el inicio. Se contará para tal fin con una guía de sistematización proporcionada por Fundación NATURA, la cual será revisada por Fundación NATURA con la entidad ejecutora.

Se deberá emplear diversos métodos de levantamiento de la información como: fotografías, encuestas (formulario de evaluación), entrevistas u otro que se estime necesario. La entidad ejecutora deberá considerar recursos económicos para la diagramación e impresión de la sistematización de estas experiencias para su publicación.

Tarea 6. Comunicación del proyecto

La comunicación se realiza en respuesta a las acciones y actividades puntuales, que en su momento pueden tener un fuerte impacto dentro de las actividades que se desarrollen dentro del tiempo de ejecución del proyecto. Su principal propósito es promover y difundir la importancia de la conservación ambiental mediante la participación de productores agropecuarios, dedicados específicamente a la reforestación y a la formación de

conciencia, en los que se haga hincapié en la relación entre el ambiente, la agricultura sostenible y las condiciones de vida de la población local.

La entidad ejecutora debe elaborar e implementar una campaña de comunicación capaz de promover y difundir el modelo y la importancia de la conservación ambiental mediante la participación de pequeños y medianos productores agropecuarios, y comunidades en eventos dedicados específicamente a la reforestación y a la formación de conciencia.

Todas las acciones de los proyectos, que sean del Fondo FIDECO, deben ser documentadas y transformadas en material de comunicación (foto-crónicas periodísticas). La entidad ejecutora debe enviar información de las actividades del proyecto al Departamento de Comunicaciones de Fundación NATURA en forma continua según guía que le será entregada por Fundación NATURA. La producción de materiales de comunicación debe ser constante para diferentes lenguajes y canales (videos, audios, gráficos) siguiendo los protocolos indicados por Fundación NATURA.

4.7. Equipo de trabajo

Para la ejecución de las actividades del proyecto se requiere del personal técnico idóneo con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en la ejecución de proyectos similares (incluir la hoja de vida detallada). La entidad ejecutora debe contar con un personal clave de acuerdo a la necesidad identificada con el proyecto que se detalla a continuación:

- **Coordinador.** Profesional de las ciencias agropecuarias, forestales, manejo de recursos naturales o afines, con experiencia en la planificación e implementación proyectos, buenas prácticas ambientales y planes de manejo de fincas; quien deberá cumplir varios roles: dirigirá al equipo del proyecto, será responsable de la implementación del proyecto, del seguimiento y control de actividades, enlace entre los especialistas, otros colaboradores y actores claves como el MIDA, Ministerio de Ambiente, IDIAP y otras organizaciones locales; es responsable de los diferentes temas y de coordinar con otros actores claves las actividades para la implementación del proyecto. Compilará, analizará, y sistematizará la información que generen los especialistas.
- **Técnico agropecuario o forestal:** debe estar permanente en campo dando seguimiento a las actividades solicitadas en el proyecto por lo que debe contar con experiencia para la transferencia de información a los beneficiarios. Este profesional puede estar participando dependiendo de las necesidades del proyecto.
- **Especialista de las ciencias sociales:** profesional de las ciencias sociales con experiencia de trabajo con comunidades locales rurales, enfoques de género, diseño de capacitaciones e implementación de talleres con comunidades locales. Este profesional puede estar participando dependiendo de las necesidades del proyecto

Se puede incorporar a la propuesta, como personal no esencial, a otros técnicos agrónomos, forestales o sociales que den apoyo en la ejecución de los productos.

Además del personal necesario para las tareas propias y específicas de este proyecto, el ejecutor deberá asignar una persona responsable de llevar la contabilidad y finanzas, así como una persona responsable del monitoreo y seguimiento interno del proyecto. De igual sé puede incorporar a la propuesta, como personal no esencial, a otros técnicos agrónomos, geógrafos, forestales o sociales que den apoyo en la ejecución de los productos.

Nota:

En este proceso deberán estar involucrados principalmente personal del Ministerio de Ambiente, MIDA, MINSA, MEDUCA, Cooperativas, Municipios u otros relacionados según los temas, sin que su participación represente condición para la ejecución del plan de trabajo.

4.8. Duración del proyecto

Este proyecto tendrá una duración de 15 meses calendarios, tiempo en el cual, los productos contractuales acordados por las partes deberán ser culminados y entregados a satisfacción. Para esto, la entidad ejecutora deberá cumplir con los informes requeridos para este propósito, lo cual está claramente definido en el contrato de donación firmado por la entidad ejecutora y la Fundación Natura, así como en el manual de entidad ejecutora de proyectos. Es importante tomar en cuenta para el objetivo de Planes de Manejo de las Fincas, este deberá iniciar con las intervenciones en mayo, tomando en consideración la época lluviosa.

4.9. Monto del proyecto y forma de pago

La Fundación NATURA para la ejecución de este proyecto ha presupuestado un monto total de ciento quince mil seiscientos cincuenta balboas con 00/100 (B/.115,650.00).

Los desembolsos se realizarán trimestralmente de acuerdo al Plan Operativo elaborado por la organización para la ejecución de los productos. Considerando un primer desembolso de hasta el 30% del total del proyecto. Y los desembolsos subsiguientes no podrán ser mayores al 20% del monto total del proyecto, los cuales deberán ir de acuerdo a la programación a ejecutar.

Es necesario considerar el Marco Lógico del proyecto presentado en este manual de convocatoria para la obtención de los productos.

Se retendrá un 10% del monto total del aporte de Fundación NATURA, el cual será entregado luego de las verificaciones en campo y recibo a satisfacción de los informes finales presentados por la organización seleccionada. Las auditorías externas seguirán lo establecido en los procedimientos del Programa de Donaciones de Fundación NATURA.

4.10. Seguimiento a la contratación y presentación de informes y productos

La entidad ejecutora deberá preparar un Informe Trimestral que contenga la información de avance de actividades técnica y financiera. Este informe deberá ser entregado cada trimestre. Además, deberá preparar un Informe Final con el reporte de resultados, productos, y aspectos financieros.

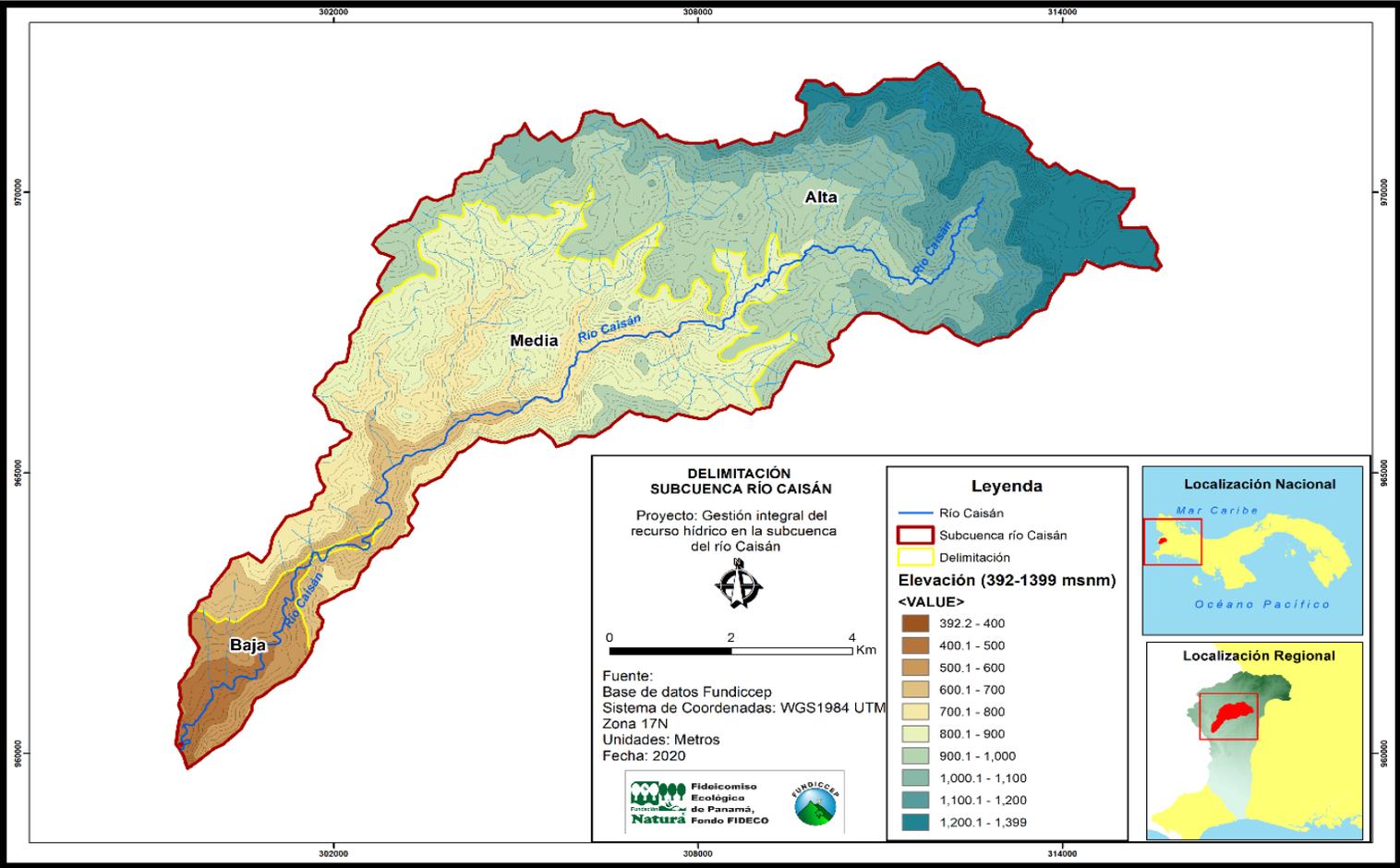
La Fundación NATURA brindará el seguimiento a la ejecución del proyecto y preparará un Informe de Evaluación Intermedia, a ejecutarse a la ejecución del 50% del Proyecto. Adicionalmente, al final del Proyecto, se contratarán los servicios para realizar una Auditoría Externa Financiera de los recursos implementados y una Evaluación Técnica Final Externa al Proyecto.

V. FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

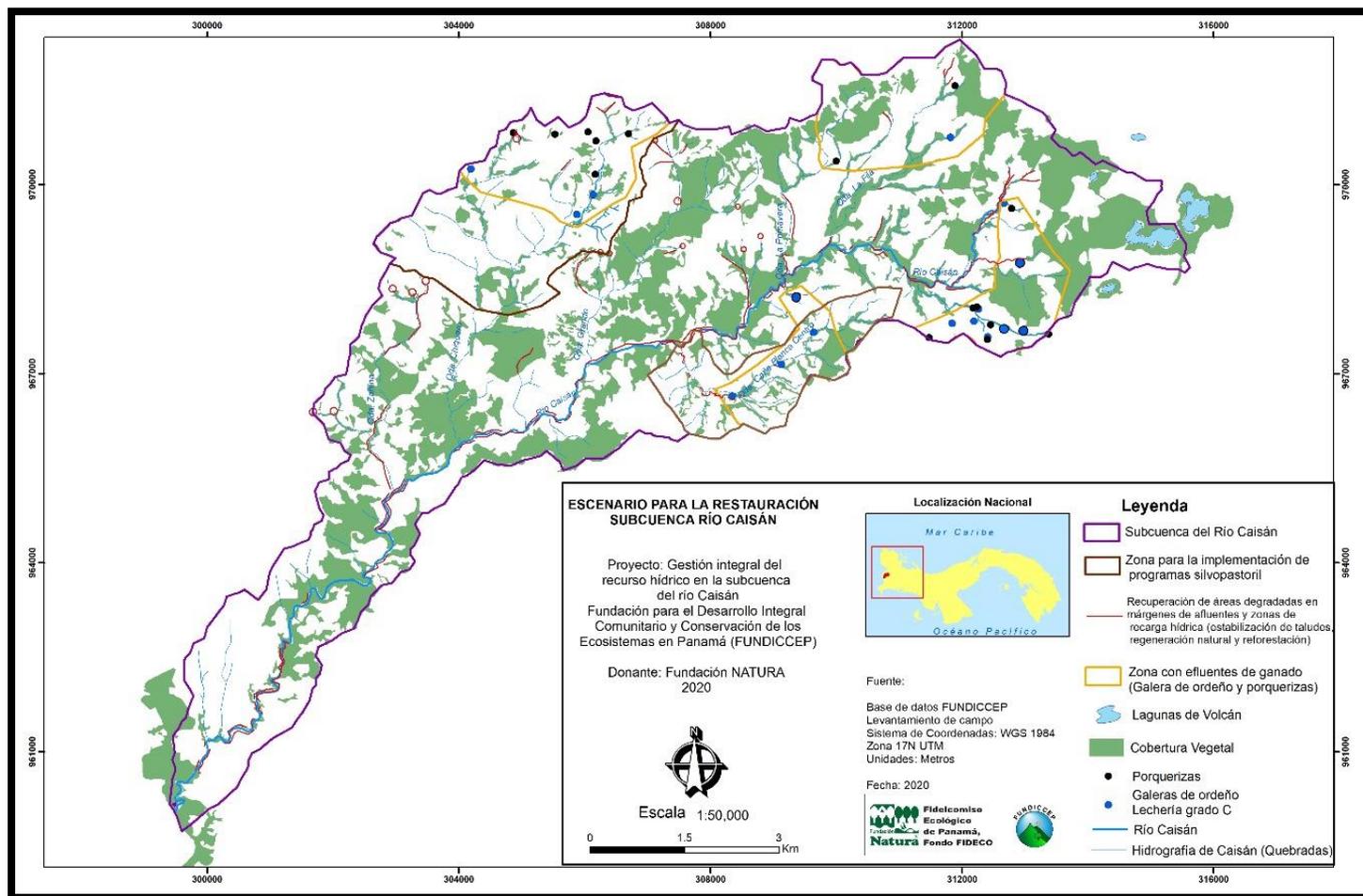
- a. Formulario 1. Información Institucional de la Organización
- b. Formulario 2. Presentación del Proyecto
- c. Formulario de Presupuesto

Anexos

Mapa: Delimitación subcuenca del río Caisán



Mapa: Escenario para la restauración de la subcuenca del río Caisán



Mapa: Amenazas y presiones ambientales subcuenca del río Caisán

